BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.530

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 8 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,,	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,,	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,,	0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,,	0.50
Tribunales de la Nación	,,	2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,,	2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.836.—
Por marcas	240.—
Por adicionales de marcas	412.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares y folletos	16.60
Total	2.541.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

DECRETOS ATRASADOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Manteniendo en todas sus partes el Decreto número 31.455 de 17 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1939.

38.829. — 4292. — Expte. 32.982|939. — Dto. N.º 1.917. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en uso de la facultad que le confieren los artículos 52 y 54 de la Ley de Contabilidad número 428, observa el Decreto del Poder Ejecutivo número 31.455 de fecha 17 de mayo último, por considerar que no corresponde reconocer a las hijas del ex Diputado Nacional, don Prócoro Crespo, la pensión graciable acordada por Ley número 12.405, sancionada el 20 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la señora Rosa Elena Naón de Crespo e hijas menores, viuda e hijos menores del ex Diputado Nacional, don Prócoro Crespo, la pensión mensual de pesos 400 moneda nacional;

Que a raíz del pedido de reconocimiento hecho por la señora de Crespo e hijas, la Contaduría General de la Nación entendió que por ser mayores de edad las hijas, a la fecha de promulgación de la ley, no les correspondía el beneficio, dado que la ley dice: "hijas menores";

Que, efectivamente, las dos hijas presentadas como beneficiarias cumplieron su mayoría de edad, una, el 11 de enero de 1926 y la otra, el 27 de abril de 1928, y la ley se promulgó en el año 1938;

Que en la oportunidad del decreto que hoy se observa, se trató ampliamente aquella advertencia de la Contaduría General de la Nación, llegándose a la conclusión de que las hijas, no obstante ser mayores de edad, les correspondía la pensión;

Que ahora, con el objeto de aclarar la divergencia planteada, se ha requerido de la Comisión de Peticiones y Poderes de la H. Cámara de Diputados de la Nación el informe de fecha 20 de julio del corriente año, registrado en el expediente número 35.424|939, agregado, donde se declara que por error en el proyecto de ley se estableció "hijas menores" en lugar de "solteras", acompañándose a tal efecto el Diario de Sesiones donde consta que en el proyecto originario se decía: "hijas solteras";

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Mantiénese en todas sus partes el Decreto número 31.455 de 17 de mayo último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación del expediente 35.424|939.

ORTIZ. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — León Scasso. — Carlos D. Márquez. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Para la construcción del edificio de la Casa de Moneda de la Nación se destinan m$n. 5.000.000 y 1.000.000 en instalaciones, etc.

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.

37.211. — 4.320. — Visto que con motivo de la construcción del edificio de la Casa de Moneda y la compra de máquinas para la misma, la Contaduría General de la Nación ha formulado algunas aclaraciones con respecto a la limitación de las sumas a gastar y a la autorización para disponer con el mismo fin, de los beneficios que resulten por el canje de billetes antiguos,

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder a la apertura del crédito correspondiente, debe fijarse el monto de las cantidades a invertir; que estas cantidades deben tomarse de la cuenta especial "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes", en la que el Banco Central de la República Argentina acreditará los saldos de billetes de las emisiones anteriores a la Ley número 3505 (Decreto número 29.160) y los de las emisiones de la ex Caja de Conversión, no presentados al canje en los plazos establecidos por los artículos 5.º y 6.º de la Ley 12.160 (Decreto número 29.158).

Que no se requiere una nueva disposición legal para fijar el destino de los beneficios de la reemisión de los billetes anteriores a la Ley número 3505, dado que ellos también forman parte del pasivo de la ex Caja, lo mismo que los emitidos por ella; y que este pasivo en su integridad (salvo la emisión subsidiaria) ha sido transferido al Banco Central de la República Argentina por el artículo 4.º, inciso b) de la Ley número 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Para la construcción del edificio de la Casa de Moneda de la Nación se destina hasta la suma de ($ 5.000.000 m|n.) cinco millones de pesos moneda nacional, y para la adquisición e instalación de maquinarias impresoras de billetes y accesorios (pesos 1.000.000 m|n.) un millón de pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
PEDRO GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 11

63.938—Obra inédita.
63.939—Adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.
63.940—Soñar. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.
63.941—Juan Sánchez Gorio. Solic. seudónimo.
63.942—Obra inédita.
63.943—Alimentación racional. Lo que debe saberse, comprenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 270 págs. Autor: Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
63.944—Boletín del Centro Puntano. Año IV. N.° 13. Mayo - junio de 1939. Periódico. Ruperto N. Lucero. — Buenos Aires, 1939.
63.945—El pasado y el presente aborigen. 36 págs. 12 láminas. Autor: Cuyanito. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 10-7-1939.
63.946—El bermejino. Gato. Música. Dos págs. Autor: Jorge Fernández. Editor: J. Schnaider. — Mendoza, diciembre de 1932.
63.947—Obra inédita.
63.948—Bohemio. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.
63.949—Elevación. Tango. Letra. Dos págs. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.950—Quejas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.951—Un momento. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.
63.952—Boletín Informativo. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Círculo de Escritores Argentinos. — Buenos Aires, 1939.
63.953—Obra inédita.
63.954—Reproches. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Fernández. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 4 de agosto de 1939.
63.955—Obra inédita.
63.956—Obra inédita.
63.957—Terapéutica, farmacología y materia médica. 833 págs. Ed. 2da. corregida y aumentada. Autor: Francisco Arnaud. Traduc. de J. M. Bellido. Editor: Salvat Editores, S. A. — Buenos Aires, 1939.
63.958—Obra inédita.
63.959—Obra inédita.
63.960—Obra inédita.
63.961—Obra inédita.
63.962—Obra inédita.
63.963—Obra inédita.
63.964—Obra inédita.
63.964—Obra inédita.
63.965—Obra inédita.
63.966—Un momento. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Héctor Stamponi y Enrique Francini. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.967—Desprecio. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Armando Punturero (Pontier). — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.968—Quejas. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Armando Punturero (Pontier) y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.969—Bohemio. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. Buenos Aires, 9|8|1939.
63.970—Elevación. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.971—España. Año III. N.° 24. Junio - julio de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.
63.972—Obra inédita.
63.973—Pura espuma. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.
63.974—Alma de mi alma. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.
63.975—Langreo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
63.976—Obra inédita.
63.977—Obra inédita.
63.978—Obra inédita.
63.979—Obra inédita.
63.980—Obra inédita.
63.981—Obra inédita.
63.982—Obra inédita.
63.983—Obra inédita.
63.984—Obra inédita.

AGOSTO 12

63.985—Obra inédita.
63.986—El borrón de la familia. Traducción del inglés "Sergeant Madden". — Película cinematográfica. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: William A. Ulman. — Director: Josef Von Sternberg. — Principales intérpretes: Wallace Beery - Tom Brown - Alan Curtis & Leraine Johnson. — New York - Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 14

63.987—Opiniones en derecho público y privado. 610 págs. Autor: Carlos A. Adrogué. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, agosto de 1939.
63.988—Ponchito. Tango. Música de J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. — Santa Clara. — Vals. Música. Autor: J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. Editor: Juan Manuel Castaños. — Disco A y B, respectivamente. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1939.
63.989—Cámara Comercial. Año II. número XXXVIII. Julio de 1939. Periódico. Lorenzo Tauzin. — Buenos Aires, 1939.
63.990—Un ángel en la montaña. (Comedia en tres actos). 81 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo de Buenos Aires, el 7 de julio de 1938.
63.991—El sinvergüenza público número uno (Comedia en tres actos). 90 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de junio de 1939.
63.992—Obra inédita.
63.993—Obra inédita.
63.994—Obra inédita.
63.995—Obra inédita.
63.996—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: Alberto Gambino. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.
63.997—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor: Alí Salem de Baraja. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.
63.998—Obra inédita.
63.999—Obra inédita.
64.000—Dinamitero (Lángara). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Américo Vivona. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.001—Obra inédita.
64.002—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
64.003—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
64.004—Revista Geográfica Americana. Año VI. Vol. XII. N.° 70. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana, Editorial y Cultural. — Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 16

64.005—Obra inédita.
64.006—Antología Sanmartiniana. Literaria. 320 págs. Autor de la recopilación Juan Manuel Mateo. Editor: Editorial Sal-Lari. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
64.007—Obra inédita.
64.008—Obra inédita.
64.009—Obra inédita.
64.010—Cosas de mama. Comedia asainetada en tres actos. 84 páginas. Autor: Arnal M. G. Malfatti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liseo, de Buenos Aires, el 1.° de marzo de 1939.
64.011—Obra inédita.
64.012—Obra inédita.
64.013—La canzone del vignaiuolo calabrese (della commedia "Fantasma"). Música. 4 págs. Autor: Emilio Capizzano. Editor: El autor. Bs. Aires, 11 de agosto de 1939.
64.014—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Letra. 8 págs. Autor: Tommaso Spadofora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. Aires, 1939. (Traducción).
64.015—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Música. 8 págs. Autor y editor: Emilio Capizzano. Buenos Aires, 1939.
64.016—La Canzone del Vignaiuolo calabrese. (Della commedia "Fantasma"). 4 págs. Letra. Autor: Tommaso Spadafora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. As. 11 de agosto de 1939.
64.017—Obra inédita.
64.018—Mimosa. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Baldi, Editor: Corporación Musical Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.019—Obra inédita.
64.020—Obra inédita.
64.021—Obra inédita.
64.022—Obra inédita.
64.023—Rev. de Legislación Argentina Año I. N.° I. Tomo I. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Machado. Buenos Aires, 1939.
64.024—Obra inédita.
64.025—Danza de los muñecos. Para piano, música. Dos págs. Autor: Clemente Sismondo. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 16 de agosto de 1939.
64.026—Obra inédita.
64.027—Prueba de lectura silenciosa para los grados 1.° superior 2.° y 3.° (forma B). Ed. 1.ª, Instrucciones, clasificación, etc., etc. Autor: Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Balcani. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 22-6 1939.
64.028—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, música. 2 páginas. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: Pedro Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 6 de agosto de 1939.
64.029—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: José R. Mariño. Buenos Airez 6 de agosto de 1939.
64.030—Obra inédita.
64.031—La Acción. N.° 7105 al 7135. Julio de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
64.032—Argentinismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. Buenos Aires, 1939.
64.033—El Argentino. N.° 649 al 651. Julio de 1939. Periódico. Emilio A. Condé. Dionisia F. C. S., 1939.
64.034—Basket. N.° 2 al 4. Julio y agosto de 1939. Periódico. J. Cuviello. F. Silberberg. E. J. Kornblihtt. Buenos Aires, 1939.
64.035—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2482 al 2489. Julio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1939.
64.036—Caminos. N.° 30. Enero, abril de 1939. Periódico. Manuel Belloni. Bs. As., 1939.
64.037—Caras y Caretas. N.° 2125 al 2129. Julio de 1939. Periódico. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
64.038—Cinelandia. N.° 8. Tomo XIII. Agosto de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
64.039—Conferencias. N.° 30. 9 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Bs. As., 1939.
64.040—Cultura. N.° 76. Mayo, junio de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Cañada de Gómez (Santa Fe). 1939.
64.041—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino) N.° 47. Julio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
64.042—Don Quijote Moderno. N.° 171. 8 de agosto de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
64.043—El Eco. N.° 88 al 91. Julio de 1939. Periódico. Manuel Ulla. Roberts, 1939.
64.044—Las Fuentes. Agosto de 1939. Periódico. Elías Miguel Jalla. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1939.
64.045—Gaceta de la Provincia. N.° 9. Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna. Alberto F. Leguizamón. E. Orlando. Buenos Aires, 1939.
64.046—Gaceta Sitivinícola. N.° 20. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
64.047—Gaceta Sitivinícola. N.° 21. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
64.048—Guía del Rentista. N.° 109. Agosto de 1939 Periódico. Benvenuto & C. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
64.049—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 102. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.050—Hacia la Luz. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.051—Hacia la Luz. N.° 216 y 217. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.052—¡Hijo mío...! N.° 5. Vol. IV. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
64.053—Homeopatía. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
64.054—El Imparcial. N.° 2432 al 2439. Julio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.055—El Joven Misionero. N.° 6. Año XIV. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. Aires, 1939.
63.056—L'Italia del Popolo. N.° 7883 al 7892. Julio de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo Soc. Anón.. Buenos Aires, 1939.
63.057—El Lirio de San José. N.° 5. Año XVIII. 20 y 31 de Julio de 1939. Periódico. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.
64.058—Marcas e Inventos. N.° 59 y 60. Junio, julio de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
64.059—El Monitor de la Educación Común. N.° 798. Junio de 1939. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1939.

64.060—Nativa. N.º 187. Julio de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.
64.061—Noticioso Médico Mundial. N.º 23. Julio de 1939. Periódico. Pablo Bardins. Buenos Aires, 1939.
64.062—Obras Públicas y Privadas. N.º 11. Julio de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.

64.063—El Pilar. N.º 174 al 176. 15 de enero a marzo de 1939. Periódico. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1939.
64.064—La Protección. N.º 29. Agosto de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. "La Protección". Tres Arroyos (Pcia. Bs. Aires) 1939.

64.065—Rev. Del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.º 316. Julio de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda, Avellaneda (Pcia. Bs As.), 1939.
64.066—Granos y Elevadores de la República Argentina. N.º 40. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furginele. Buenos Aires, 1939.
64.067— La Semana. N.º 66 al 69. Julio de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz, 1939.

64.068—Sistemas. N.º 7. Julio de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.
64.069—Tejiendo. N.º 3. Agosto de 1939. Periódico. Amalia Jones. Bs. Aires, 1939.

64.070—Tribuna Comercial. N.º 110. Julio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
64.071—Turf y Elevage. N.º 108. Agosto de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
64.072—Virgen Niña. N.º 2. Agosto de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo. Bs. Aires, 1939.
64.073—Viva Cien Años. N.º 9 y 10. Vol. VII. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
61.388—Cosas de locos. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

AGOSTO 18

64.074—Obra inédita.
64.075—Obra inédita.
64.076—Obra inédita.
64.077—Obra inédita.
64.078—Obra inédita.
64.079—Juventud. Año I. N.º I. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
64.080—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.081—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.082—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.083—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.084—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.085—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.086—Rev. de Apicultura. Año XVI. N.º 186. Agosto de 1939. Periódico. Vicente Molino, Buenos Aires, 1939.
64.087—Un crimen sin criminal. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 18 de julio de 1939.
64.088—Dinero....mucho dinero! Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.
64.089—Ventajas y desventajas del ciclismo. 192 páginas. Autor: Gastón Renard. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
64.090—Fruta y salud (La fruta en el arte de alimentarse. Regímenes y consejo — Condiciones para la ingestión). 192 páginas. Autor: Romer Tanon. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.
64.091—Los doce libros — (Ta eis auton) (A ti mismo), 160 páginas. Autor: Marco Aurelio. Traducción de N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.092—Obra inédita.
64.093—Obra inédita.
64.094—Obra inédita.
64.095—Obra inédita.
64.096—Obra inédita.

64.097—Picada. Año I. N.º 2. Abril, mayo de 1939. Periódico. Domingo A. Bravo — Santiago del Estero, 1939.
64.098—Ecos del Sud. Año I. N.º I. Agosto de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires, 1939.
64.099—Información. 1.º de agosto de 1939. Periódico. Eugenio Carlos Bollati y Angel Gabriel Benassi. Camilo Aldao (Pcia.), 1939.
64.100—Ultima oración. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.

64.101—Nos metieron en vereda. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Richard Russo. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.
64.102—Tierra de nadie. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.

64.103—Esos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Juan M. Ceballo. Editor: Julio Korn. Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), 11-8-1939.
64.104—Obra inédita.
64.105—Obra inédita.
64.106—Obra inédita.
64.107—Obra inédita.
64.108—El Oficial de la Reserva. Año I. N.º I. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva. Buenos Aires, 1939.
64.109—Obra inédita.
64.110—Reg. contrato.
64.111—Obra inédita.
64.112—Obra inédita.
64.113—Obra inédita.
64.114—Boquita de miel. Motivo guaraní. Música. Dos páginas. Autor: Mauricio Cardoso Ocampo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.115—Boquita de miel. Motivo guaraní. Letra. Una página. Autor: Osvaldo J. Sosa Cordero. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.
64.116—Gallo Sapucai. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino: Ramírez — Carballo. — "La Tortolita". Polka paraguaya, letra y música de Anastasio Carballo. — Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez — Carballo". Disco N.º 38.693, A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.º de junio de 1939.
64.117—Mariana, Paso doble, letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típica. "Los Piconeros", Bulerías, letra de Molleto y R. Perelló, música de J. Mostazo. Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Disco número 38.713, A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
64.118—Gota de lluvia. Vals. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Interpreta: Tita Galatro. — "Por la vuelta". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. Interpreta: Tita Galatro. Disco N.º 38.706 A y B, respectivamente. — RCA Víctor Argentina, 1.º de junio de 1939.
64.119—El Sol del 25. Gato. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. "La Canción del Estudiante". Marcha. Letra de Pancho Laguna. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. Disco N.º 38.724 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
64.120—Charamusca. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orq. típ. — "Olvídame". Tango. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.º 38.742 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.º de agosto de 1939.
61.676—El Capitán Blood. The Captain Blood. Novela. 288 páginas. Autor: Rafael Sabatini. Traduc. de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

AGOSTO 19

64.121—Penando por tu querer. Zamba. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.
64.122—Arreando penas. Gato. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.123—Ley malograda. 219 páginas. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.
64.124—Las hormonas genitales. Película científica. Productor: Laboratorio Endocrínico Argentino. Director científico: Dr. Schteingart Mario. Director técnico: Dr. J. Weyl. Texto y seis fotografías. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
64.125—Tarzán y su hijo. Traducida del inglés "Tarzan finds a son". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Edgar Rice Burroghs. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Johnny Weissmuller, Maureen O'Sullivan y John Sheffield. New York, Buenos Aires, 1939.

64.126—Obra inédita.
64.127—María Nieves (Pimpa). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel y Víctor Buchino. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18-7-1939.

64.128—María Nieves (Pimpa). Vals. Letra. Una página. Autor: Emilio Pistocchi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18-7-1939.
64.129—Obra inédita.
64.130—El Patriota. Poema criollo, parte 1.ª y 2.ª. Letra de José Sassone. Música de Carlos Dante — Pedro Noda. Interpreta: Compañía de Comedias Víctor "Puertolas Sassone". Disco N.º 38.701 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
64.131—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Angel Vargas. "La Bruja". Tango. Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Interpreta: Angel Vargas. Disco N.º 38.700 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

64.132—Tengo miedo. Tango. Letra de Celedonio Flores. Música de José Aguilar. Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. — ¿Quién eres tú?. Vals. Letra de Mario Battistella. Música de Agustín Magaldi. Interpreta: Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.º 38.697 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
64.133—Volverás. Tango. Letra de César Cedani. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Viejo farolito". Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de P. V. Lambertucci. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orq. típ. Disco N.º 38.689 A y B; respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.
64.134—Lolita. Zamba. Música de Humberto Canataro. Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "El Chicote". Gato. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orq. Calchaquí de Acosta Villafañe. Disco N.º 38.687 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.º de junio de 1939.

64.135—Obra inédita.
64.136—Obra inédita.
64.137—Obra inédita.
64.138—Ya te lo diré (now I. will tell you). Letra. Una página. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

64.139—Ya te lo diré (now I. will tell you). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
64.140—La Balanza. Nros. 158 y 159. 15 de julio, 1.º de agosto de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

64.141—Boletín del H. Concejo Deliberante. N.º 4. Julio de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Bs. As. Buenos Aires, 1939.
64.142—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6771 al 6838. Julio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.

64.143—Boletín de la Dirección de Vialidad. Nros. 515 al 526. Mayo a julio de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1939.
64.144—Ciencia Popular. N.º 133. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
64.145—Cine Argentino. Nros. 61 al 64. Julio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

64.146—Claridad del Alma. N.º 29 — Agosto de 1939. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
64.147—Conferencias (2.ª época). Número 31. 16 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1939.

64.148—Crítica. Nros. 9075 al 9105. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
64.149—Evolución. N.º 12. Agosto de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

64.150—La Gaceta. Nros. 10.074 al 10.103. Junio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
64.151—La Gaceta. Números 10.104 al 10.134. Julio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.

64.152—La Industria de Cueros y Calzado. Nros. 504 al 509. Enero a junio de 1939. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1939.
64.153—Interamérica. N.º 4. Junio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.
64.154—Interamérica. N.º 5. Julio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.
64.155—Nosotros. N.º 40. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Brianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
64.156—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.º 9. Agosto de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
64.157—Provincia. N.º 3. Julio de 1939. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1939.
64.158—Radiolandia. Nros. 589 al 593. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
64.159—Rev. de Arquitectura. N.º 223. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1939.

64.160—Rev. de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Año 18. N.° 204, agosto de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

64.161—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 229, 1.° de agosto de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

64.162—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nros. 758 y 759. Julio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.

64.163—Servicio Informativo Bibliográfico, N.° 54. Julio de 1939. Periódico. Méndel & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.164—Training. N.° 11. Agosto de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.

64.165—Veritas. N.° 104. Agosto de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.

64.166—Vibraciones. Nros. 11 y 12. Agosto de 1939. Periódico. Horacio L. Menini. San Martín, V. Ballester y S. Andrés (Pc. Bs. As.), 1939.

64.167—Vosotras. Nros. 197 al 200. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. Buenos Aires, 1939.

64.168—Obra inédita.
64.169—Obra inédita.
64.170.—Obra inédita.
64.171—Obra inédita.
64.172—Obra inédita.
64.173—Obra inédita.

64.174—El Demócrata. Año VI. N.° 74. 12 de agosto de 1939. Periódico. Tomás E. Días. Escobar F. C. C. A., 1939.

64.175—Reg. Contratos.
64.176—Reg. Contratos.
64.177—Obra inédita.
64.178—Obra inédita.

64.179—Democracia. N.° XVI. 17 de agosto de 1939. Periódico. Victoriano Godoy. Villa María, 1939.

64.180—Obra inédita.
64.181—Obra inédita.
64.182—Obra inédita.
64.183—Obra inédita.
64.184—Obra inédita.
64.185—Obra inédita.
64.186—Obra inédita.
64.187—Obra inédita.
64.188—Obra inédita.

64.189—El Carrerito. Tango. Música. Dos págs. (Chiche, Moro, Zaino). Autor. Raúl de los Hoyos. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.190—El Carrerito. (Chiche, Moro, Zaino). Tango. Letra. Dos págs. Autor. Alberto Vaccarezza. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.191—Quiero que sepas. Canción. Letra. Dos págs. Autor. Pedro Silva. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.192—Quiero que sepas. Canción. Música. Dos pags. Autor Héctor A. Grane. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.193—Glorias de torero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.194—Glorias de torero. Paso doble, letra. Dos págs. Autor: A. Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata, Buenos Aires, 22 de julio 1939.

64.195—Obra inédita.
64.196—Obra inédita.
64.197—Obra inédita.
64.198—Obra inédita.

64.199—Milonga de Matadero. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor. José A. Pereyra. (Santiaguito); Buenos Aires, 14-8-1939.

64.200—Milonga de Matadero. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor. Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 14-8-1939.

64.201—El Parlero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.202—Mi Sol Feliz. Vals. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra. (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.203—Mi Sol Feliz. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.204—Obra inédita.
64.205—Obra inédita.
64.206—Obra inédita.
64.207—Obra inédita.
64.208—Obra inédita.
64.209—Obra inédita.
64.210—Obra inédita.

64.211—La Vagancia Disimulada. Psicología, 150 págs. Autor: Ariosto Licurzi. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.212—Obra inédita.

64.213—Heroísmo. Paso doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Severo L. Junnissi. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.214—Flor Toledana. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Severo L. Junnisse. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.215—Hacia la Victoria. Marcha Militar. Música. Dos págs. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires 3 de agosto de 1939.

64.216—Autotécnica. Año V. N.° 52. Julio de 1939. Periódico. Organo Oficial de la Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1939.

64.217—Castilla. Año I. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Eladio Pérez Gómez. Buenos Aires, 1939.

64.218—Obra inédita.

64.219—Revista Amena. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Gastón Andrés Villegas. Buenos Aires, 1939.

64.220—La Dama de Monsoreau (La Dame de Monsoreau). Novela. Tomo II y I. 473 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de M. E. Biagosch. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.221—Obra inédita.

64.222—Saturadora Zeiler. Modelo Gigante. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 20-6-1939.

64.223—El Secreto del Exito. Propaganda comercial. Un Folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.224—Lo que tarde o temprano tendrá que comprar. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida $ Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.225—Saturadora Zeiler. Prapaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 30-11 1938.

64.226—U. F. E. M. Antecedentes Económicos y Jurídicos que Fundamentan su Constitución. 228 págs. Anónima. Editor: Unión de Fabricantes de Especialidades Medicinales. Buenos Aires, 21 de gosto de 1939.

58.626—Porque te quiero. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Lily del Río. Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 3-IV-1939.

61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs Autor: D. Plateroti. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires, 17-II-1939.

61.695—Se dice Corrido Mejicano. Música. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.701—Trotamundos. Fox-bolero. Letra. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

AGOSTO 22

64.227—Voz del Trabajo. Año I. N.° 5. julio de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores Argentinos (Filial de D. A. S.). Buenos Aires, 1939.

64.228—Noticias. Año I. N.° I. 10 de agosto de 1939. Periódico. Eduardo Ignacio Clos. — Hernando. F. C. C. A. 1939.

64.229—Viva Ovidio Molinas. Diana. Música. Dos págs. Autor: Julio de Arce y Regino Mesa. Editor: Editorial Musical "De Dominicis". Santa Fe. 5 de noviembre de 1937.

64.230—Marelli. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Lorenzo J. Grassi y Julio de Arce. Editor: Editorial G. de Dominicis & C. Santa Fe, noviembre de 1937.

64.231—Por tu ausencia y Por tu olvido. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Víctor Bruno y Julio de Arce. Editor: G. de Dominicis. Santa Fe, 25 de agosto de 1937.

64.232—Cuando florezca el jazmín. Tango. Música. Dos págs. Autor: Calixto A. Lencisa y Julio de Arce. Editor: Gaetano de Dominicis, Santa Fe, 5 de abril de 1939.

64.233—Guía Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Ed. 1ra. julio de 1939. 500 págs. Anónima. Editor: Adolfo Francisco Erhart. Cap. Federal y Pc. de Buenos Aires. 1.° de julio de 1939.

64.234—Obra inédita.
64.235—Obra inédita.
64.236—Obra inédita.
64.237—Obra inédita.
64.238—Obra inédita.

64.239—Tradición. Año I. N.° 7. 10 de agosto de 1939. Periódico. José Nicolas Rossaro. Escobar F. C. C. A., 1939.

64.240—Se fué Magaldi. Vals canción. Letra. Una pág. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9-8-1939.

64.241—Se fué Magaldi. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9-8-1939.

64.242—Tram. Administrativo.

64.243—Rutas. 144 págs. Autor: Emma R. Mosto. Editor: Atlas. Buenos Aires y San Nicolás (Pc. Bs. As.) 1939.

64.244—Manual de procedimientos modernos para la investigación de tesoros y minas. 315 págs. Autor: J. Iglesias. Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Buenos Aires, 15 de agosto de 1939.

64.245—Obra inédita.

64.246—Las mejores poesías de la lengua española. Poesías. 387 págs. Autor: G. de Bercea. Archispresta de Hita. Rafael A. de Arrieta. Rubén Darío y otros.. Selección de S. R. Laiacoño. Prólogo de Félix F. Corso Editor: Librería y editorial Perlado, Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

64.247—Obra inédita.
64.248—Obra inédita.
64.249—Obra inédita.
64.250—Obra inédica.
64.251—Obra inédita.
64.252—Obra inédita.
64.253—Obra inédita.

64.254—El Tribuno policial y municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XI. N.° 191. 5 de agosto de 1939. Periódico. Vicente Víctor Simonetti. Buenos Aires, 1939.

64.255—Obra inédita.
64.256—Obra inédita.
64.257—Obra inédita.
64.258—Obra inédita.

64.259—La Voz Argentina. Año. XXXIII N.° 1725. 12 de agosto de 1939. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1939.

64.260—Julia Conde. Secretaría General. (Comedia en tres actos y un epílogo). 59 págs. Autor: María Luz Regas. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo, de Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.261—Se casa el vasco Chaparra. (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro París, de Buenos Aires, el 7 de julio de 1939.

64.262—Catalina la Petiza (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo, de Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.263—Obra inédita.
64.264—Obra inédita.
64.265—Obra inédita.

64.266—Cooperación Escolar. N.° 41. Agosto, septiembre de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.

64.267—Tribuna. Año I. N.° I. 5 de agosto de 1939. Periódico. Juan Laborde. Buenos Aires, 1939.

64.268 y 64.269—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In Fine". D. R.

64.270—Reg. contratos.
64.271—Obra inédita.
64.272—Obra inédita.

61.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.

61.820—Novia infiel. Tango canción Música. Dos págs. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

61.821—Novia infiel. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alicio Soifer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

AGOSTO 23

64.273—Obra inédita.

64.274—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Letra. Una página. Autor Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.275—Fideo fino. Polka. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5|8|1939..

64.276—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Música. Dos pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.277—Obra inédita.
64.278—Obra inédita.

64.279—El grito sin eco. Poemas. 68 páginas. Autor: Mafalda Tinelli. Editor: Luis y José Alonso. Mendoza, Agosto de 1939.

64.280—Boletín Informativo. Año VI. N.° 93. Julio de 1939. Periódico. Empresa Municipal Mixta de Transporte del Rosario. Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

64.281—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXX. N.° 285. Julio a diciembre de 1938. Periódico. Municipalidad de La Plata. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.282—Los derechos del niño. Pedagógica. 125 páginas. Autor: Daniel Candel. Editor: Editorial Res Non Verba. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.283—Obra inédita.

64.284—La religión explicada — La Oración. 327 páginas. Autor P. Ardizzone, S. S. Editor: Calegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe, 23 de julio de 1939.

64.285—La religión explicada — Los sacramentos. 317 páginas. Autor: P. Ardizzone, S. S. Editor: Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe, 1.° de abril de 1939.

64.286—La Habitación Popular. Año V. N.° 19. Abril, junio de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas, Buenos Aires, 1939.

64.287—Obra inédita.

64.288—Rumbiando. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Graciano De Leone. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires 16 de agosto de 1939.

64.289—Rumbiando. Tango. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: : Corporación Musical Argentina, Comar. S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.290—Quiero verte una vez más. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mario Canaro. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.291—Quiero verte una vez más. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Contursi. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.292—Obra inédita.

64.293—Triste N.º 11. Música de A. Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. — "Prosa Romántica". Música de A. Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. Disco faz P-111 y P-235. — Editor: Antonio José Narvaja César. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

64.294—La Cancha. Año XI. N.º 582. 19 de julio de 1939. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.

64.295—Obra inédita.
64.296—Obra inédita.
64.297—Perdoname — (Calle de arrabal). Música. Dos páginas. Autor y editor: Laerte Carroli y José Traviglia. Rosario (Santa Fe), 15|2|1927.
64.298—Broadcasting F 2. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Laerte Carroli y José Traviglia, Buenos Aires, 5|2|1927.
64.299—Obra inédita.
64.300—La Guardia de Ranchos. Año I. N.º I. 12 de agosto de 1939. Periódico. José Alberto Villalonga. General Paz, F. C. S., 1939.
64.301—Espacio. Año I. N.º 3. 15 de agosto de 1939. Periódico. Julio A. Giampietro. Cañada de Gómez (Pcia. Santa Fe), 1939.
64.302—Esculapión. Año I. N.º I. Julio de 1939. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina "O. C. E. F. A.". Buenos Aires, 1939.
64.303—L'annee Medicale Pratique. Edición en castellano. 1939. 587 páginas. Autor: Camille Lian. Traducción anónima. Editor: René Lépine. Buenos Aires, Agosto de 1939.
64.304—Obra inédita.

64.305—Sombras de alas. Poesías y prosas. 198 páginas. Autor y editor: José Antonio R. Chiesa. Buenos Aires, Agosto de 1939.
64.306—Boletín Mensual. Año IV. N.º 43. Julio de 1939. Periódico. Ayuda Mutua de Suboficiales. Círculo Militar. Buenos Aires, 1939.
64.307—Obra inédita.
64.308—Obra inédita.

64.309—Momento. Año VIII. N.º 4646. 19 de agosto de 1939. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María (Córdoba), 1939.
64.310—Ala y voz. Poesías. 78 páginas. Autor: Margot Guezúraga. Editor: Ediciones Zoco. Buenos Aires, 1939.
64.311—La Acción. N.º 354 al 357. Mayo de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.312—La Acción. N.º 358 al 361. Junio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.313—La Acción. N.º 362 al 365. Julio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.314—Agrícola. N.º 405. 25 de mayo de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.315—Agrícola. N.º 406. 25 de junio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.
64.316—Agrícola. N.º 407. 25 de julio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.317—El Amigo. Número 11. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.318—Los Andes. Julio de 1939. Periódico. Soc. Diario Los Andes, Hnos. Calle. Mendoza, 1939.
64.319—Boletín de la Dirección General de Aduanas. N.º 7. Vol. II. Julio de 1939. Periódico. Dirección General de Aduanas. M. A. Buenos Aires, 1939.

64.320—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.º 12. Año 5. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires. 1939.

64.321—Cátedra y Clínica. N.º 54. Agosto de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.

64.322—Clamor N.º 214 al 217. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1939.
64.323—El Correo Evangélico. N.º 6. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires. 1939.
64.324 La Cruz del Sud. N.º 369 al 373. Julio de 1939. Periódico. Antonio Freixa - Torres (V. Mackenna, F. C. P.), 1939.
64.325—Der Bund. N.º 8. Agosto de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
64.326—El Despertar. N.º I. Año 13. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
64.327—Entre Nosotras. N.º 25. Mayo y junio de 1939. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1939.
64.328—El Hogar. N.º 1538 al 1541. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.329—El Hogar. N.º 1542 al 1545. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.330—El Hogar. N.º 1546 al 1550. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.331—El Hogar. N.º 1551 al 1554. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.332—Joyas. N.º 3. Año 25. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires. 1939.
64.333—Juicio Oral. N.º 10. 1.º de agosto de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.
64.334—Informaciones Iram. Vol. III. 7 de julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1939.
64.335—Libertad. N.º 2. Año 9, Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
64.336—La Libertad. N.º 7566 al 7596. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.337—El Mundo. N.º 3954 al 3983. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.338—El Mundo. N.º 3984 al 4014. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.339—El Mundo. N.º 4015 al 4044. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.340—El Mundo. N.º 4045 al 4075. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.341—Mundo Argentino. N.º 1472 al 1475. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.342—Mundo Argentino. N.º 1476 al 1480. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.343—Mundo Argentino. N.º 1481 al 1484. Junio de 1939. Periódico Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.344—Mundo Argentino. N.º 1485 al 1488. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.345—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.º 30 al 32. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

64.346—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.º 13 al 15. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.
64.347—Nueva Gaceta. N.º 74 al 76. 22 de agosto de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
64.348—Patentes y Marcas. N.º 6. Año XXXX. Junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
64.349—Plenitud. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
64.350—Pro Familia. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
64.351—El Pueblo. N.º 13649 al 13675. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
64.352—La Revista Adventista. N.º 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.

64.353—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". N.º 40. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". Buenos Aires, 1939.

64.354—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.º 165. Julio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.355—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.º 305 y 366. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
64.356—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.º 208. Año XIX. 30 de junio de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario 1939.
64.357—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.º 209 y 210. Año XIX. 1.º de agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

64.358—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. N.º 28. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto (Cdba.), 1939.
64.359—Selecta. N.º 7. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.360—Selecta. N.º 9 Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.361—Servicio Social. N.º 2. Año 3. Abril a junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.
64.362—Sintonía. N.º 311 al 314. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.363—Sintonía. N.º 315 al 319. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.364—Sintonía. N.º 320 al 323. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.365—Sintonía. N.º 324 al 327. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.366—Tribuna. N.º 356 al 386. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.367—La Voz Postal y Telegráfica. N.º 57. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 24

64.368—Obra inédita.
64.369—Historia americana. Tomo I°. Descubrimiento y conquista. 596 páginas. Autor y editor: Luis Germán Burmester. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.
64.370—Nuestra Voz. Año I. N.º 2. Febrero de 1939. Periódico. Confederación Juvenil Sionista Argentina. Organo Oficial. — Santa Fe, 1939.
64.371—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Letra. Una pág. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.
64.372—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.
64.373—Petición.
64.374—Los bienes de Adán. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires, 7|3|939.
64.375—Los bienes de Adán. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires, 7|3|1939.
64.376—Obra inédita.
64.377—Acción. Año IV. N.º 170. 19 de agosto de 1939. Periódico. Oscar Enrique Desimone. — Avellaneda (Pvia. Bs. As.), 1939.
64.378—Obra inédita.
64.379—El dolor de vivir. Poesías. 135 págs. Autor y editor: Gregorio Alvarez. — Buenos Aires, 1939.
64.380—Los judíos en la América española 1492-1810. Histórica. 220 páginas. Autor: José Monin. Editor: Biblioteca Yavne. — Buenos Aires, 5|VIII|1939.
64.381—Obra inédita.
64.382—Lágrimas del Mensu. Guaranía. Canción. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.383—Colorado. Antigua polka. Galopa popular del Paraguay. Música. Recopilación y arreglo. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.
64.384—No se enojen muchachos. Galopa. Kirci. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.
64.385—Guayaba silvestre. Kíre'i. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.
64.386—Obra inédita.

64.387—Obra inédita.
64.388—Viator. Año XXXIII. N.º 401. Agosto de 1939. Periódico. Centro Unión Viajantes. — Buenos Aires, 1939.

64.389—Humo entre las manos. Prosa. 110 págs. Autor: José Armagno Cosentino. Editor: Surco. — Buenos Aires, diciembre de 1938.
64.390—Siempre. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: M. F. Castiglione (Franquito). — Buenos Aires, 21|7|1939.
64.391—El Jornal. Año I. N.º 3. 29 de junio de 1939. Periódico. Carlos Alberto Rocco y Juan J. Romero. — Beccar F. C. C.A., 1939.
64.392—Obra inédita.
64.393—Checoslovaquia Libre. Año I. N.º I. 24 de agosto de 1939. Periódico. Constantino Groeger. — Buenos Aires, 1939.
64.394—Obra inédita.
64.395—Obra inédita.

64.396—El Rotativo Cervecero. Año 7. N.º 79. Julio de 1939. Periódico. Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.397—Chavalito Cantor. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Saverio De Martino. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.398—Tango de ayer. Tango. Letra. Una pág. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.399—Tango de ayer. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.400—Manual del instructor forestal. 59 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Dirección General de Tierras. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1939.

64.401—La decadencia de los aborígenes australes. Conferencia. 8 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: El autor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.

64.402—Derroteros catamarqueños. 153 págs. Autor y editor: Gaspar H. Guzmán. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.403—Mercurio. Año I. N.º I. Agosto de 1939. Periódico. Juan Francisco Maffezzini. — San Juan, 1939.

64.404—Obra inédita.

64.405—Endemiografía de la lepra en Rosario. 43 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: A. Guidi Buffarini. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.406—El teteu. Chamamé. Letra y música de Marcos H. Ramírez. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — "Don Evaristo". Ranchera. Letra y música de Joaquín López Flores. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — Disco N.º 38.718, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.

64.407—Divina gitana. Paso-doble. Música de Angelita Valentini. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Ocasión". — Ranchera. Música de Héctor Baldi. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Disco N.º 38.716, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.

64.408—Amante corazón. Vals. Letra de Roberto D. Marano. Música de D. Julio Vivas. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — "Ahí va el dulce". Tango. Letra y música de Juan Canaro. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — Disco N.º 38.727, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.

64.409—Paraguay poty (Flor del Paraguay). Galopa. Música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. "Itororo". — Polka. Música de Gregorio Cabrera G. — Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.º 38.728, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.

64.410—Vida tuya. Chamamé. Música de Isac Abitbol. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "Talón Rurá". — Schottis. Música de Emilio Chamorro. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Disco N.º 38.723, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.º de julio de 1939.

64.411—El Imparcial. Año 8. N.º 332. 20 de agosto de 1939. Periódico. Marcos E. Tavárez Castillo. — Posadas, Misiones, 1939.

61.934—La Voz del Interior. Año XXXVI. N.º 14.052. 19 de junio de 1939. Periódico. Silvestre Raúl Remonda. — Córdoba, 1939.

61.996—La Capital. Año VIII. N.º 509. 18 de junio de 1939. Periódico. Antonio Liberti & Víctor Caillou. — Buenos Aires, 1939.

62.002—Ni una esperanza. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: José Kapplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

AGOSTO 25

64.412—Tratado de astrología. Construcción científica del horóscopo. Interpretación. 218 págs. Autor: Alpherat. Editor: Librería Kier. — Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

64.413—Obra inédita.

64.414—Distracción sobre bellas artes. 64 págs. Autor: Ernesto Fantini Pertiné. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, julio de 1939.

64.415—La probabilidad del tiro. 350 págs. Autor: Marcelo M. Tenreiro Bravo. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.416—La guerra de España. Tomos I y II. 696 págs. Autor: Carlos A. Gómez. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, abril - mayo de 1939.

64.417—Zuleana. Tango. Letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 16|8|1939.

64.418—Obra inédita.

64.419—Obra inédita.

64.420—Muchachas que estudian. Película cinematográfica. — Productores: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lumitón" (S. A. R. O. A. L.). — Autor del argumento: Manuel Romero. — Principales intérpretes: Alicia Vignoli - Sofía Bozán - Enrique Serrano - Alicia Barrié - Delia Garcés - Enrique Roldán - Ana Mey - Perla Mux, etc., etc. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

64.421—Obra inédita.

64.422—Páginas de Columba. Año XVIII. N.º 161. Junio de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.423—Obra inédita.

64.424—Escritos literarios. 183 págs. Autor: Nicolás Avellaneda. Selección, prólogo y notas de Alvaro Melián Lafinur. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 18 de julio|1939.

64.425—La tradición intelectual argentina. Autor: José Enrique Rodó. Selección y prólogo de Rafael Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

64.426—Retorno. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.427—Plenitud. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.428—Obra inédita.

64.429—Obra inédita.

64.430—La función social del libro. Literaria. 34 páginas. Autor: Moisés Marquis. Editor: Editorial Yussem. — Santiago del Estero, 21 de agosto de 1939.

64.431—Los mellizos. Fox-trot. Blue. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.432—16 de Junio. Vals. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.433—A la laja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.434—Ojos azules. Rumba canción. Letra. Una pág. Autor: Juan Prato y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|7|1939.

64.435—Ojos azules. Rumba canción. Cubana. Música. Dos págs. Autor: Juan Prato y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18-7-1939.

64.436—Obra inédita.

64.437—Obra inédita.

64.438—Obra inédita.

64.439—Obra inédita.

e.8 sept.-v.19 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el Art. 5.º de la Ley N.º 10.273 y el Art. 400 de la Ley N.º 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Art. 13, de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.º — Que, de acuerdo con el Art. 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1939), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1939 y el importe del canon por el segundo semestre de 1939. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.26 ago.-v.13 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 186.647-1939.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Vicente R. Sammartino, argentino, ingeniero, de 40 años, casado, con domicilio en calle Santa Fe N.º 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso en una zona de aproximadamente 2000 hectáreas en el Departamento Pehuenches, Territorio del Neuquén y ubicadas en la siguiente forma: Ubico el esquinero Este (Nord Este) en el punto en donde la ruta número 40 toca la orilla del Río Barrancas. — Desde este esquinero trazo una recta de 5000 metros hacia el Nord Oeste para encontrar la margen derecha del mismo Río Barrancas y establezco allí el esquinero Nord Oeste. — Desde aquí se cuadra al Sud Oeste y a los 4000 metros ubico el esquinero Sud Oeste. — Desde éste se cuadra al Sud Este y a los 5000 metros se coloca el esquinero Sud Este. — En los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas cinco minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.200 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Sudeste una recta de 4.000 m. S.69° O, cuyo extremo Este, se halla en la intersección del eje de la ruta 40, con la margen derecha del Río Barrancas; al Sudoeste, una recta de 5.000 m. al N. 21° O, cuyo extremo Sud, coincide con el extremo Oeste del límite Sudeste definido; al Noroeste, una recta de rumbo N. 69° E, cuya prolongación hacia el Noreste, pasa a 5.000 m. al N. 21° O de la intersección descripta y, al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del río citado. Corresponde al lote 21 de la fracción C, 25 de la fracción D de la Sección XXIX, 5 de la fracción A y 1 de la fracción B, de la Sección XXX del precitado territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Ranquiles". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), a nombre del Sr. Vicente R. Sammartino, bajo el N.º 2142, folio 242 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 sept.-N.º 7172-v.13 sept.

Manifestación de descubrimiento de caolín, mina "La Unión", presentada a nombre de don José Victoriano Fernández, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N.º 141.433-1938.

Señor Director de la Dirección Minas y Geología, calle Perú 562, Buenos Aires. — José V. Fernández por derecho propio, hacendado, arrendatario del lote N.º 8, Sección A, zona de San Julián, constituyendo domicilio legal en su casa-habitación ubicada en la parte Norte del referido lote, al señor Director muy respetuosamente me presento y digo: Que vengo a solicitar del señor Director quisiera acordarme dentro de las disposiciones legales, una pertenencia minera, para la explotación de minerales kaolín, comprendido dentro del Art. 4.º, categoría 6.ª. — Comprende esta petición la siguiente ubicación: por el Norte campos pertenecientes al mismo lote 8, Sección A, zona de San Julián; por el Sur la Laguna Los Alzados; por el Este, a cinco mil metros de la línea que parte de Norte a Sur, divisoria entre el lote 8, Sección A y el lote 12, Sección B, ambos de la zona de

San Julián; por el Oeste, a cuatro mil quinientos metros de la línea que va de Norte a Sur, divisoria entre el lote 8 y 9, ambos de la zona de San Julián. — Siendo señor Director, en haber sido el primero en encontrar en las barrancas formadas donde se encuentra esta pertenencia, indicios de piedra caolín, no habiendo ninguna otra explotación en una extensión de mayor de cuarenta kilómetros dentro de este radio. — Con el objeto de demostrar mejor la ubicación donde se encuentra la pertenencia que dejo solicitada, adjunto un pequeño diseño de su ubicación. — Fdo.: José V. Fernández. — Recibido en mi oficina hoy diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas cuarenta y un minutos. Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 21|38. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de don José Victoriano Fernández. — La presente manifestación de descubrimiento, se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 8 de la Sección A, de la zona San Julián, Territorio de Santa Cruz, y el punto de extracción de la muestra se halla a 4.500 metros al Este de un punto situado a 3.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 8 mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal, corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Julio 29 de 1939. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín, (mina "La Unión"), presentada a nombre de don José Victoriano Fernández, bajo el número 88, folio 40 del Libro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.31 ago.-N.° 7094-v.31 ago.
e.8 sept.-N.° 7094-v.8 sept.
e.16 sept.-N.° 7094-v.16 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	357.15	419.75
Francia	8.52	9.65
Italia	19.30	21.87
Alemania . . .	150.—	170.—
Holanda	196.70	222.93
Bélgica	60.72	71.78
Suiza	83.22	88.77

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre próximo, a las 16.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos de diversos rubros, destinados a la habilitación de dos pabellones en el Hospicio de las Mercedes, sito en la calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas, y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden: Muebles de madera y de acero (armarios de distintos modelos, bancos, mesas, sillas, perchas, heladeras, etc.); ropería y colchonería (almohadas, colchas, colchones, frazadas, etc.); bazar y menaje; artículos de limpieza; artefactos y artículos de electricidad; aparatos e instrumental de cirugía; varios (carritos para curaciones, para transporte de enfermos, recipientes, etc.); y mesas y bancos de hormigón armado.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 sept.-v.19 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.). — Combustibles: (carbón, leña, etc.). — Electricidad: (aceite mineral, lámparas, etc.). — Vestuario: (máquina para coser, tijeras, botones, etc.). — Medicamentos: (drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.). — Menaje, bazar y cocina. — Utiles de escritorio: (libros, formularios, etc.). — Muebles: (maderas de pino, cedro y roble, etc.). — Conservación y reparaciones de edificios: (pintura, arena, cemento portland, etc.). — Artículos de ferretería, herramientas y material de talleres, (materias primas, etcétera). — Eventuales: (impresión Boletín Médico del Asilo, instrumentos para banda de música), etc. — Biblioteca y suscripciones: (suscripciones a revistas de ciencias médicas, extranjeras y del país). — Animales y útiles de labranza: palas, azadas, etc.). — Forrajes: (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.). — Semillas para flores y verduras y lavado y desinfección: (creolina, soda cristal, etc., etc.).

Oliva, Septiembre 8 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 sept.-v.19 sept.

INSTITUTO DE MENORES "DR. JOSE SANCHEZ PICADO"

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Instituto de Menores "Dr. José Sánchez Picado", Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, carne, huevos, leche, frutas y verduras). — Menudencias (sesos, riñones, etc.). — Manteca. — Medicamentos, útiles de laboratorio, etcétera.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL DE SANTA ROSA (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 8 de septiembre de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne, grasa y galleta, destinados al racionamiento de reclusos durante el primer semestre de 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del actual a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 8 de Septiembre de 1939. — Abel R. Muñoz, Director Cárcel Interino.

e.8 sept.-v.13 sept.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 8 de septiembre de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustible, durante el primer semestre del año 1940.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del actual a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 8 de Septiembre de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.8 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la adjudicación de las obras de construcción de un pavimento de hormigón armado en la ruta número 2, tramo Etcheverry, Chascomús, provincia de Buenos Aires, con un total de 60.000 m2. distribuídos según se especifica en los planos que pueden adquirirse o consultarse en la Oficina Caja Chica, Córdoba 543, 3.° piso, Capital, y conforme al nuevo proyecto y presupuesto de $ 529.200 m|n.

El acto de la licitación se efectuará el 18 del actual, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego para licitaciones y ejecución de obras por contrato, en la Secretaría General, San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 sept.-v.19 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 26.753-DC-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una electrobomba centrífuga de eje vertical para pozo profundo, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para el pozo número 5 del Distrito Vicente López, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de noviembre próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.8 sept.-v.13 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor José J. Poodts, vende, cede y transfiere a favor de su consocia la Sociedad Anónima **Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal)**, de Amberes, Bélgica, la cantidad de setenta y cinco cuotas que son todas las que tiene y le corresponden en la Sociedad **"Compañía Marítima Belga (Lloyd Real), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuya cesión se realiza por la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, quedando el señor José J. Poodts con motivo de esta venta desvinculado de la Sociedad, en su carácter de socio, haciendo renuncia expresa del cargo de Gerente, que hasta ahora venía ejerciendo de conformidad con el contrato social, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Rogelio J. Gesino con fecha 14 de agosto de 1939.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.8 sept.-N.° 7360-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad "Moranchel & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que la misma se transfiere a Rufino F. Basavilbaso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939. Julio C. Susini, secretario.

e.8 sept.-N.° 7365-v.13 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª Serie, v$n. 357.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593 — Serie "A", v$n. 139.950.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, Serie 1.ª, v$n. 71.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 3.ª Serie, v$n. 90.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie. v$n. 130.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593, 12.109, 7.ª Serie, v$n. 369.700.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 9.ª Serie, v$n. 460.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939

e.5 sept.-v.15 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "B", Ley 11.671, v$n. 707.600.

Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1934, Serie "E", Ley 11.671, v$n. 723.700.

Crédito Argentino Interno 4½ o|o — Leyes 12.150 — 12.160, v$n. 1.141.100.

Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4½ o|o, Ley 1.152, v$n. 57.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-v.15 sept.

NUEVAS TRANFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esquina Alberti 211, Héctor Marogna vende Engracia Dabiña de Fernández, almacén comestibles, líquidos, sito **Liverpool 2860**, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7337-v.13 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211 avisa; Domingo Iglesias vende David García almacén comestibles, líquidos, sito **Jonte 5701 esquina Cortina**, domicilio ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7336-v.13 sept.

Se avisa al comercio, que la firma B. Ballester & Hno. transfiere su negocio "La Sirena", fábrica y venta de pan, sito en **General G. Artigas 5189**, a Juan Ballester y Juan Pedro Giusto, todos allí domiciliados. Reclamos: L. Paille; San Alberto 2405, por término de ley.

e.8 sept.-N.° 7335-v.13 sept.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211 avisa; Eulogio Diez Amor, vende a Luis García Argüelles, el café, bar y billar sito **Alvarez Thomas 1800, esquina Plaza**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7341-v.13 sept.

Al comercio: La S. A. Química Argentina Elca, Cangallo 2089, transfiere su activo y pasivo, incluso el laboratorio de química, calle **Cangallo 2089**, al doctor Carlos A. Wigdorovitz, Bartolomé Mitre 2187. — Reclamos Escribano B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, donde constituyen domicilio.

e.8 sept.-N.° 7342-v.13 sept.

El escribano don Antonio J. Barbera, hace saber que don Angel Ramperti, vende a los señores don Vicente José Filipini y don Jorge Ricardo Rossi, el negocio de zapatería ubicado en la calle **Santa Fe 3684**, donde se domicilian los contratantes. Reclamaciones en mi escribanía Av. de Mayo 749 (Dpto. 13). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1939.

e.8 sept.-N.° 7331-v.13 sept.

Carlota Rodríguez, vende a José Luis Manteroia, su farmacia calle **Boedo 1098**. — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino y Cía. — Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 sep.-N.° 7354-13 sep.

Felipe D'Ercole, vende a Norberto J. Seeger, su parte en el negocio de la compañía de artículos de embalaje, que gira bajo el rubro social Norberto J. Seeger y Compañía, sita en Sarmiento 2629 domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal, estudio doctor Salvador Becciú, Lavalle 1528.

e.8 sep.-N.° 7371-v.13 sep.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, Pablo Miranda, vende a Adolfo de la Prida, almacén comestibles, líquidos, sito **Canalejas 3600**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7340-v.13 sept.

Rebeca Bronenberg de Odessky, domiciliada en Nazca 526, vende a Mariano Garrote, domiciliado Avenida Parral 1041, su negocio de farmacia sita calle **Avellaneda 2901**. Reclamos término de Ley en domicilio constituído calle Lavalle 1334, piso 2.°, esc. 20.

e.8 sept.-N.° 7333-v.13 sept.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo 3556; Enrique Mencia, vende Aurelio López y José Antonio López, almacén de comestibles y despacho vinos y cervezas, situado **Arregui 2801 esq. Terrada 2602**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7338-v.13 sept.

Héctor M. Verona, rematador público, Bulnes 1249, avisa se vende cancha bochas, vinos y cerveza **Uriarte 1583**. — Vendedor: Luis Corvaro, domiciliado Bulnes 1249. Comprador: Antonio Bianculli, en el negocio. — Reclamaciones ley.

e.8 sept.-N.° 7358-v.13 sept.

Pascasio Sancio, avisa Maximino Mateo, vende a Elisardo Ucha, su sucursal de panadería **Alberti 31**. — Reclamos ley 11.867 domicilio ambos, Rivadavia 1414, T. 38-1034.

e.8 sept.-N.° 7357-v.13 sept.

José Synoviec, vende a Alfredo Vaccarilli, domiciliados en la calle Sanabria N.° 3307 y Gualeguaychú N.° 3014, el negocio de garage, situado en **Sanabria 3307**. — Reclamos por el término de ley, Escribano Zetlenok, Paraná 631, piso 4to. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939.

e.8 sept.-N.° 7356-v.13 sept.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en Sgo. del Estero N.° 112, piso 4.°, avisa que con su intervención, la Sociedad "Carballo & Trenchi", transfiere su activo y pasivo a "Carballo, Trenchi & Jordán", ambas domiciliadas en **25 de Mayo N.° 316**, y se dedican al ramo de despachos de aduana, importación y exportación. — Reclamos término de ley ante la escribanía. — Buenos Aires, Septiembre de 1939.

e.8 sept.-N. 7332-v.13 sept.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Cerrito N.° 889. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: José María Mourente, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Nicolás Constantino Alvarez y Manuel Fernández, que se denominan Alvarez y Fernández, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 8|9|1939.

e.8 sep.-N.° 7366-v.13 sep.

Al comercio: Avísase que Vicente Pizzutiello, vende a Dante Rossi, su negocio de cigarrería y librería, **Jujuy 94**. Reclamos término de ley, Lavalle 1282. Escribanía De Marco, domicilio constituído de las partes.

e.8 sept.-N.° 7330-v.13 sept.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, avisa; Rosa Picatto de Bosio, vende a Marcelino Alonso Calvo, el restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas bochas, sito **Avda. del Trabajo 1702 esq. Curapaligüe 1001**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8 sept.-N.° 7339-v.13 sept.

F. Capalbo, al comercio, que por su intermedio se vendió la despensa ubicada en esta ciudad, calle **Niceto Vega 5856**, vendedores Andrés González y Manuel Naveira, comprador Moisés Marcos Goldstein. Reclamos de ley en mis oficinas, Rivera 1363, U. T. 54-4339.

e.8 sept.-N.° 7370-v.13 sept.

René de Ninnis, domiciliado Santa Fe 1735, vende negocio garage **Rivadavia 4441** a Diocles Bugianesi, domiciliado Céspedes 3522, donde deberán formularse oposiciones término legal.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939.

e.8 sept.-N.° 7368-v.13 sept.

Al comercio Delmiro García, balanceador y martillero, Catamarca 855, 45-4237. Que Manuel José Manteiga vende restaurant, **Junín 1664** a Jesús Caciro. Reclamaciones domicilio ambos, mi escritorio. — Septiembre 7|939.

e.8 sept.-N.° 7363-v.13 sept.

Comunica: Juan B. Gamberoni, corredor de la Matrícula, que con su intervención, Antonio Diz, promete en venta el garage "Esmeralda", **Esmeralda 1038|40**, de esta ciudad a Luis De Martino, denunciando domicilios reales, vendedor, San Martín 548, comprador Moreno 1669, intermediario Belgrano 702, donde se denunciarán reclamaciones. Buenos Aires, 29 de Agosto 1939.

e.8 sept.-N.° 7361-v.13 sept.

Luis Villar, balanceador público, oficinas: Moreno 1768 avisa: Paulina B. de Pastor, vende despacho de pan, **Avenida San Martín 1386**, su domicilio a Tomás Rón, domiciliado Añasco 894. — Reclamaciones de ley.

e.8 sept.-N.° 7328-v.13 sept.

Ricardo Juárez, martillero público, rematará el miércoles 13 de septiembre, almacén **Pedro Goyena 302**, orden señor Maximino Martínez, reclamos de ley en mi oficina, Victoria 1874.

e.8 sept.-N.° 7325-v.-13 sept.

Se hace saber que Ramón Moure y José Peña, venden a Marino Magnone, su carnicería calle **Iriarte 1462**, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador: Bolívar 1387. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.8 sept.-N.° 7326-v.13 sept.

A. Fernández Solís, martillero público, ofic. Victoria 1312, U. T. 38-5434, aviso; con mi intervención se vende el negocio café, bar "Diagonal", sito calle **Esmeralda 249**, vendedores Manuel Martínez, Manuel Menéndez, Aurelio Menéndez y Ramón Galán (A. Menéndez y Cía.), domicilio Victoria 1312, compradores Benigno Alvite y José González Alonso (Albite y González), domiciliados en el negocio.

e.8 sept.-N.° 7348-v.13 sept.

Aviso: Tomás López Portavales, domiciliado Sáenz Peña 283, vende a Jesús Adán Lorenzo, domiciliado Maipú 670, ante el escribano Martín Villegas Basavilbaso, con oficinas en Avenida de Mayo 749, su negocio de agencia de lotería sin reparto oficial y venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en la **Avenida de Mayo 1409**. — Reclamaciones por el término de ley a dicho escribano. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1939.

e.8 sept.-N.° 7329-v.13 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 57 de los Estatutos Sociales, a fin de establecer que el año financiero se cerrará en lo sucesivo el 31 de diciembre de cada año.

2.° Designación de uno o más directores para que efectúen todos los trámites y actos necesarios relativos a esta modificación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7359-v.25 sept.

Sociedad Anónima, Librería, Papelería e Imprenta
CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente por el término de tres años.
4.° Elección de un director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Kunak Peuser que termina su mandato.
5.° En caso de ser elegido presidente uno de los actuales directores, elección de un director en su reemplazo, por el término de su mandato.
6.° Elección de síndico, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
7.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939.— El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7364-v.28 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1939, a las 11 y 30 horas, en la oficina gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.8 sept.-N.° 7362-v.25 sept.

VACUNA "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° Título IV, de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio décimo tercero.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del director suplente por tres años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.8 sept. N.° 7346-v.25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, décimo segundo ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7345 v.23 sept.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1939 a las 18 horas, en el domicilio social, Uruguay 412, 3.° piso, escritorio N.° 7, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos, efectuados por el Directorio para la organización y financiación de la sociedad, como también de la compra del campo "Cabaña Luján".
2.° Emisión de debentures.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7347-v.25 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día cinco de octubre, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Dar cuenta de la resolución del Directorio que acuerda la prórroga por igual término y en las mismas condiciones de la serie C. de debentures con garantía hipotecaria.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7327-v.25 sep.

DATES & HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de septiembre de 1939, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 7334-v.25 sep.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7350-v.25 sept.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Comerciantes en Vinos a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social, Avda. Roque S. Peña 501, el domingo 17 de septiembre, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes, aprueben y firmen el acta correspondiente.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la comisión directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939, e Informe del señor síndico.
3.° Elección de: vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores: Marcelino Guisasola, Enrique Asenjo, Germán B. Putelli, Enzo Mazzantini, José Cassina, Armando Copello, Angel A. Brisighelli, Víctor Cerruti, Joaquín Campos y Angel M. Espiño, que terminan su mandato y del señor Eugenio Solari que renunció. — Luis V. Cocito, presidente. — Enrique Asenjo, secretario.

e.8 sept.-N.° 7349-v.16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año,
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1939-40 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 sept.-N.° 7352-v.25 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA-TRANSRADIO, S. A.
CONVOCATORIA

Hoy Transradio Internacional, Cía. Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del contrato de emisión de debentures realizado el 19 de octubre de 1937, entre "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina-Transradio, S. A.", hoy "Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.", y el Banco de Londres y América del Sud Limitado, y por disposición de este último, en su carácter de fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de dichos debentures a una Asamblea General que tendrá lugar el 5 de octubre de 1939, a las 16, en el domicilio de la Sdad. calle San Martín 329, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del presidente de la asamblea (Art. 18 del contrato).
2.° Ratificación de la actitud asumida por el fideicomisario frente a lo dispuesto por el Decreto del P. E. Nacional de 9 de febrero de 1939 y al cambio de los estatutos y de la denominación de la Compañía, sancionados por Decreto del P. E. Nacional de fecha 24 de abril de 1939.
3.° Aprobación de la fórmula propuesta para modificar el actual texto de los debentures emitidos.
4.° Aprobación de los puntos sustanciales que contendrá la escritura que debe otorgar la Compañía y el fideicomisario, introduciendo modificaciones a la actual escritura de fideicomiso.
5.° Elección de dos personas presentes para que firmen el acta de esta asamblea (Art. 24 del contrato).

Para su representación en la asamblea, los señores tenedores de debentures, deberán depositar en el domicilio del fideicomisario, calle Bartolomé Mitre 399, a más tardar el 30 de septiembre de 1939, sus debentures o bien un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario con el carácter de intransferibles hasta después de la asamblea. Contra este depósito el fideicomisario otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del tenedor de debentures. — El Fideicomisario, Banco de Londres y América del Sud Limitado.

e.8 sept.-N.° 7367-v.25 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1939, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijación de la remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7369-v.25 sept.

Sociedad Anónima
Industrial Agrícola Ganadera
LA AGRARIA

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre corriente, a las 10 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Aceptación de donación de un inmueble en San Antonio de Areco. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7353-v.25 sept.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de septiembre de 1939, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|1369 a las 18.30 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.º ejercicio.

2.º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1939. — El Directorio.

e.8 sept.-N.º 7355-v.25 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1939, a las 15 horas en el local de la calle Balcarce N.º 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2. Elección de seis directores titulares por dos años.

3. Elección de tres directores suplentes, síndico titular, y síndico suplente por un año.

4. Elección de dos miembros titulares del Comité por dos años.

5. Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.8 sep.-N.º 7343-v.25 sep.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que Lorenza G. de Vázquez, vende despacho pan, Vírgenes 1402, a Isabel Crespo, constituyen domicilio para reclamos de ley en n|. oficinas.

e.7 sep.-N.º 7311-v.12 sep.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 12 del corriente a las 14 horas remataremos negocio restaurant La Madrid 299, orden Daniel Domínguez, reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 sep.-N.º 7292-v.12 sep.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el café, bar y lunch, establecido en Sarmiento 1601|3. — Vendedores: Antonio Estévez y José y Andrés Noya (Estévez y Noya Hermanos) Paraná 335. — Comprador: Ricardo Freijedo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 7 septiembre 1939.

e.7 sept.-N.º 7313-v.12 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en Humberto I.º 2799 esquina Catamarca 1090. — Vendedor: Banjamín Leal, domicilio Paraná 335. — Comprador: Eloy Alvarez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 7 septiembre 1939.

e.7 sept.-N.º 7314-v.12 sept.

Avisa M. Beneventano, balanceador, que con su intervención, María Cuba vende su negocio de restaurant Anchorena 591 a Ercole Trascurati y hermana. Reclamos término ley, en Uruguay 344, piso 1.º, T. 38 Mayo 3112, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.7 sept.-N.º 7307-v.12 sept.

Scabbiolo & Compañía, balanceadores oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428 avisan: Antonio González Junquera domiciliado Guardia Vieja 3401, vende su parte mitad indivisa del almacén, bar, billares y restaurant sito Cabildo números 3702|8 esquina Republiquetas, al señor Víctor De Benito, domiciliado Olaguer 3190. El comprador conjuntamente con el señor Demetrio De Benito que girarán bajo el rubro de "De Benito y De Benito", toman a su cargo el activo y pasivo de las firmas "Carbone y De Benito" y "De Benito y González"; verificación de créditos en el negocio.

e.7 sept.-N.º 7290-v.12 sept.

Delia M. Barragán de Lanza, vende, cede y transfiere a Anatol S. Rivas su negocio farmacia, sito en la calle Paraguay 5301, domicilio de ambos contratantes, para reclamos de ley.

e.7 sept.-N.º 7296-v.12 sept.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Toribio Porta, vende la parte mitad que le corresponde en los negocios de depósitos de vinos sitos Bolívar 871 y Escalada 1400 a Domingo Zanelli, quien se hace cargo del activo y pasivo de los mismos. Reclamos de ley en Escalada 1400, domicilio de las partes.

e.4 sept.-N.º 7202.-v.8 sept.

Luis Tesselhoff y Miguel Capo Capo, únicos socios de la Sociedad colectiva "Capo y Compañía", avisan que el primero vende al segundo toda su parte en dicha sociedad, establecida en esta capital con sastrería y anexos calle Tucumán 937, domicilio de ambos. — Buenos Aires, Septiembre de 1939.

e.7 sept.-N.º 7312-v.12 sept.

Se hace saber que la razón social "Redak Lavler y Cía.", constituída por los socios Rubé Redak, Mendel Lavler y Schepsel Broslavsky, con domicilio en la calle Franklin N.º 1137, que se dedica a la fabricación de muebles, transfiere su activo y pasivo al señor Wolf Staifman, con domicilio en la calle Franklin N.º 1024, constituyendo el domicilio Franklin 1137, para las reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 sept.-N.º 7299-v.12 sept.

Se hace saber por el término de ley, que don Luis Carlos Deutesfeld, domiciliado Bolívar 240, vende a don Manuel Julián Martínez Carrozzo y doña Emma Martínez Carrozzo, domiciliados en Rivadavia 4086, el negocio de importación de accesorios para cañerías y válvulas y venta de artículos para industrias en general, situado en la calle Bolívar 240, de esta Capital, con intervención escribanos G. Benguria y C. Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348.

e.7 sept.-N.º 7301-v.12 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Juan Pujadas, domiciliado en Rivadavia N.º 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito, calle Aizpurúa N.º 3153. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor, Jesús Mouce Pico. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1939.

e.4 sept.-N.º 7189-v.8 sept.

Enrique Bronstein por disolución de la sociedad "Knobel y Bronstein", establecida Canning 260, transfiere la parte que le corresponde en esa sociedad, a José Knobel, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos: Estudio doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sept.-N.º 7225-v.9 sept.

Al Comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante los escribanos señores B. Raúl Goyenechea y Aníbal J. Busso el señor Juan José Mirassou transfiere la Sociedad A. Martínez y Cía., el negocio de confitería bar y anexos denominado "Jockey Club" establecido en esta Capital calle Sarmiento N.º 1101, esquina Cerrito Nros. 312|42. Reclamaciones término de ley en las oficinas de los señores escribanos calle Carlos Pellegrini N.º 385 domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1939.

e.4 sept.-N.º 7203.-v.8 sept.

José Lois y Cía., Dolores 530, rematarán el 8 de septiembre, la despensa, por orden de Manuel García en Vera 305, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio.

e.4 sept.-N.º 7190-v.8 sept.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de lechería, elaboración y venta de helados "La París" sito en esta Ciudad, calle Libertad N.º 1023. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Nicanor Garrido y Jesús Martínez, que se denominan Garrido y Martínez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Salvador López, domiciliado en el negocio Bs. Aires, 4-9-1939.

e.4 sept.-N.º 7197-v.8 sept

Epaminondas de Facio, escribano, avisa que la Sociedad "Vario y Martínez" fábrica de broncería en general, con sede de Corvalán 537; transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Francisco Vario. Tuyutí 7044. Reclamos de ley, Uruguay 412.

e.4 sept.-N.º 7208.-v.8 sept.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Teodosio Huerta vende a Derderian y Mouratian, negocio despensa, calle Junta N.º 3699 esquina Mariano Acosta. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.4 sept.-N.º 7198-v.8 sept.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 8 del corriente a las 14 horas, remataremos negocio restaurant, Lamadrid 299, orden Daniel Rodríguez. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 sept.-N.º 7205.-v.8 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Emilio Varela vende a Maximino González y Jesús Losada González, la despensa calle General Paz 1399, domicilio de los contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 sept.-N.º 7207.-v.8 sept.

La sociedad comercial "Capdevielle, Kay y Cía." con negocio de comisiones, representaciones y consignaciones en general, y con sede en 25 de Mayo 195, Capital Federal, transferirá por expiración de su término el 30 septiembre 1939, su activo y pasivo desde ese día, a la nueva sociedad comercial "Capdevielle, Kay y Cía.", con igual domicilio, todo ello por ante el escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643, donde se formularán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939.

e.4 sept.-N.º 7192-v.8 sept.

Abraham Krawiecki, establecido con fábrica de muebles en Rojas 2150, hace saber a sus acreedores, que transfirió a la firma Bercovich y Krawiecki, domiciliada en el mismo, su activo y pasivo.

e.4 sept.-N.º 7196-v.8 sept.

Avísase que Mauricio Horman, domiciliado Boedo 1404, vende Fábrica Muebles denominada "Emporio Argentino de Muebles Modernos", Boedo 1404, a Meschulim Schikler, domiciliado Seguí 439, Constituyen domicilio para reclamos, Boedo 1404.

e.4 sept.-N.º 7185.-v.8 sept.

Juan Vázquez Fumega, con negocio de garage en la calle Berutti 4566, transfiere la mitad del activo y pasivo a Leonardo Calvo, con quien constituye sociedad para explotar dicho negocio. — Reclamos estudio Dr. Marquina, Uruguay 412, donde se constituye domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939.

e.4 sept.-N.º 7194-v.8 sept.

A los efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que don Emilio Gilardenghi, vende a don Lorenzo Martínez su negocio de confitería, sito en Victorica (Pampa Central). Reclamos al suscripto esta localidad. — Victorica (Pampa Central), Septiembre 2 de 1939. Antonio Retolaza.

e.5 sept.-N.º 7244-v.9 sept.

Se hace saber que don Aymon Roberto Ramognino, vende a don Alfredo J. Scarfcabarozzi, el negocio de farmacia ubicado en la calle Rivadavia 5014, donde ambas partes constituyen domicilio legal a efectos de reclamaciones por el término de ley.

e.5 sept.-N.º 7224-v.9 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín 677, avisa: que con su intervención el señor Ricardo Gervolés, vende a los señores Domingo Pazos y Florentino Alonso, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Brasil 1801 esq. Entre Ríos 1795, domicilio de los contratantes.

e.5 sept.-N.º 7219-v.9 sept.

Avisamos al comercio que Angel González y Luis Ruiz, venden al señor Pablo Rava el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, instalado en la calle José Bonifacio 402, esquina Beauchef 805. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes: Beauchef 811. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-N.º 7223-v.9 sept.

"Gatti, Toscano y Díaz", sociedad comercial colectiva en el ramo de sastrería, se transfiere por disolución parcial ante escribano Lavista, B. Mitre 782, retirándose el socio Victorio Gatti, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Toscano y Miguel Díaz, constituyéndose una nueva sociedad. — Domicilio de la sociedad y partes: Esmeralda 278.

e.5 sept.-N.º 7222-v.9 sept.

Se avisa que Jovino Fernández vende a Juan Ballardin, su parte mitad del negocio de fiambrería y quesería sito Avenida del Trabajo 2337, que explotaba la sociedad de hecho "Fernández y Ferreiro". Reclamos por término de ley en el mismo domicilio.

e.4 sept.-N.º 7199-v.8 sept.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos, balanceadores, oficinas Rioja 515, que Esperanza L. de Fernández, vende despacho pan a Nazario Ures, sito **Carlos Calvo 1864**, reclamos Rioja 515, domicilio contratantes.

e.6 sept.-N.° 7277-v.11 sept.

Arturo C. Sommariva, vende a Hipólito Julio Echevarría, negocio farmacia "Diagonal", **Diagonal Roque Sáenz Peña 1195 y Lavalle 1166**. — Reclamos ley Escribanía Beazley-Rojo, Florida 259, donde ambos contratantes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 5|9|39.

e.6 sept.-N.° 7283-v.11 sept

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Roberto Buceta, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Rivera Nos. 385|87**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Manuel Pérez. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1939.

e.6 sept.-N.° 7279-v.11 sept.

Se hace saber que por ante los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en la Avenida de Mayo 665, la sociedad "Folco y Compañía", con negocio de fábrica de soda y bebida sin alcohol, en la calle **Acevedo N.° 1231|39** y constituída por los señores Alejandro Juan Folco, Roberto F. Folco y Juan Vázquez Rodríguez, domiciliados calle Acevedo 1231, transferirán, por disolución de la misma, el activo y pasivo social a los nombrados señores Alejandro Juan y Roberto F. Folco. — Reclamos a los escribanos nombrados dentro término legal.

e.6 sept.-N.° 7275-v.11 sept.

Aviso: con intervención del martillero público, R. Carles, Of. Corrientes 1327, Eusebio Acebo Insua, vende su negocio de panadería mecánica **Acassuso 4042|44**, a Arsenio Campomanes y Antonio Bermúdez, los que toman a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley Of. del intermediario donde las partes constituyen domicilio.

e.6 sept.-N.° 7271 v.11 sept.

"López y Compañía", con sede en la calle Moreno 1170, ha transferido su negocio de fábrica de medias y calcetines en general, calle **Venta y Media 4429, Lanús** a "Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos: Escribano, Juan Pedro Oxoby. San Martín 201.

e.6 sept.-N.° 7274-v.11 sept.

Avisan Pérez y González martilleros públicos balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Consolación B. de Barreiro, vende panadería y anexos **Humberto I° 3202**, a Manuel Buzeta. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.6 sept.-N.° 7276 v.11 sept.

Al comercio avisa Francisco A. Bloise, balanceador, corredor y martillero público, oficina Castro Barros N.° 1372 que se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Muñiz 1694**, vendedora, Catalina Bellomo de Aspesi, comprador Rafael Quevedo, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7280-v.11 sept.

Esteban P. Podestá, balanceador público, oficinas Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Virginia F. de Fossa vende a Juan B. Rescinito y José Calvar el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado **Avenida Forest N.° 502, esq. Olleros**, donde las partes se domicilian.

e.6 sept.-N.° 7282-v.11 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que José Carrera, e Isidro Martínez venden café bar **Dorrego 1633**, a Florentino González y Vicente Gil, allí domiciliados. Vendedores, San José 143.

e.6 sep.-N.° 7257-v.11 sep.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa José Fernández y Jesús Pereira, venden café bar, **25 de Mayo 332**, a Roberto Isjaqui, allí domiciliado. Vendedores San José 143.

e.6 sep.-N.° 7256-v.11 sep.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: Manuel Valentín Troncoso, Antonio y Domingo Pérez, venden a Carlos R. Foppi y Rosendo del Río su café **Méjico 4400**, todos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley.

e.6 sep.-N.° 7261-v.11 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores: M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 3300 esquina Billinghurst N.° 1395**. Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. Vendedor: José Piquín. Comprador: José Roda. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

e.6 sep.-N.° 7254-v.11 sep.

Se hace saber que don Laurentino Alvaro y don Elías Alvaro, **Federico Lacroze N.° 3000**, transferirán a "Alvaro Hermanos", Sociedad Comercial Colectiva e ilimitadamente responsable, a constituirse, Federico Lacroze N.° 2994| 3000, todo el activo y pasivo de los negocios de "panadería y confitería mecánica y despacho de pan y factura", situados en esta Capital calle **Federico Lacroze número 2994|3000, — Alvarez Thomas número 1355|57, — Cabildo número 517, — Federico Lacroze número 1780 y Crámer número 2499**, ante escribanía Tauziet, Diag. Roque Sáenz Peña 825, Esc. 82. — Reclamos en la misma.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7262-v.11 sept.

Elías Ossatinsky, domiciliado en la calle Córdoba 443, hace saber que con fecha 5 de agosto de 1939, transfirió a la señora Susana Grosman de Lutiman, la parte que tenía en la explotación de la Boite "La Fragata", **Tucumán 570**, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. Reclamos en Tucumán **570**.

e.6 sept.-N.° 7287-v.11 sept.

José Cias González, balanceador y martillero oficina Rivadavia 1727 T. 38 7842 avisa que Perfecto Viso Mosquera vende a Antonio Lorenzo su almacén, vinos y cerveza **Centenera 1601|5 esquina Balbastro 1108**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley m|oficina.

e.6 sept.-N.° 7265-v.11 sept.

José Manuel Conde domiciliado en Choele Choel, Ferro Carril del Sud, comunica al comercio que vendió a José María Mantecon Ostiz domiciliado en Cipolletti, Ferro Carril Sud su negocio denominado "Hotel Cipolletti". Reclamaciones por el término de ley. Cipolletti, Agosto 25 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7258-v.11 sept.

Enrique J. Gianni, Paraná 662, vende negocio de peluquería **Talcahuano 489**, a Marco Covo, Corrientes 1154, libre de todo gravamen o deuda; reclamos término de ley en Talcahuano 489.

e.-6 sept.-N.° 7273-v.11 sept.

Roberto H. Kilsby domiciliado en Monte Dinero 654 vende a Atlas Rubber Co. domiciliado en **Avenida Parral 1396**, 3.° Dto. su negocio de reconstrucción de neumáticos ubicado en **Monte Dinero 654**.

e.7 sept.-N.° 7309-v.12 sept.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que la señorita Teresa Campodónico vende al señor Francisco López su almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle **Cabildo 1201, esquina Céspedes**. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sep.-N.° 7215-v.9 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor José Benito González, domiciliado en la calle Rioja número 494, se retira de la sociedad "Melizia y Cía.", con domicilio en **Bolívar N.° 556**, que se dedica al ramo de importación y venta de relojes, transfiriendo el activo y pasivo al socio Claudio Santiago Melizia, que se hace cargo del mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867 en Bolívar 556.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.5 sept.-N.° 7232-v.9 sept.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el señor Salvador Di Rosa, vende al señor Natalio Nicolás Gentile el negocio de cigarrería y librería al por menor, calle **General César Díaz 2921**. — Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sept.-N.° 7213-v.9 sept.

Avelino Barreiro Lamas y Florentino Barreiro Lamas, venden a Domingo Fernández y Alfredo Alvarez, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Ecuador 1248**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio.

e.5 sep.-N.° 7216-v.9 sep.

Al comercio: Santiago Andrés, vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Lavalle 2611**, su domicilio, a Secundino Vila, domiciliado Rincón 153. — Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.4 sept.-N.° 7193-v.8 sept.

Enrique Samperi, vende a Manuel E. Llordella, su negocio de zapatería, de la calle **Entre Ríos 2102**. — Reclamaciones por el término de ley. — Domicilio constituído, Sarmiento 559, escritorio 15|18.

e.5 sept.-N.° 7252-v.9 sept.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que María Fernández y Remedios Domínguez, venden el restaurant, vinos y cervezas, calle **Cabildo 3453**, a María Suárez. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.5 sept.-N.° 7248-v.9 sept.

Scabbiolo & Cía. balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan Antonio Mazzei vende a José Fava y Luis Guerreiro Salas, restaurant y anexos, **Jufre 1196| 1200 esq. Darwin**, donde todos se domicilian.

e.7 sept.-N.° 7291-v.12 sept.

Al comercio: Jorge M. Prilakis vende a Diego Miguel, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado **Avenida Sáenz 989**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos, referido negocio dentro término ley.

e.7 sept.-N.° 7294-v.12 sept.

Reinaldo Elena, martillero público, hace saber que está autorizado por Martino & Ferrante, a subastar el día 9 de septiembre a las 13,30 horas su negocio de restaurant "El Greco", sito en la calle **Corrientes número 921**. Reclamos de ley en sus oficinas Almirante Brown N.° 1285.

e.5 sept.-N.° 7230-v.9 sept.

Avisa J. C. López, balanceador público, Bmé. Mitre 1656, señor Manuel E. Pintos, vende a la señora Delia A. Creo y José Pozzi, restaurant **Córdoba 1751**, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 sept.-N.° 7240-v.9 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, avisa que el señor Domingo Audisio, vende al señor Celestino González, café lunch **Talcahuano 429**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.5 sept.-N.° 7242-v.9 sept.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, comunican que Mario Paci, domiciliado Perú 597, vende libre de deuda a José Pérez Rodríguez, domiciliado Chacabuco 882, depto. 8, su negocio de restaurant-café y cervecería "Mario", sito **Perú 597 esquina México 601**. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.5 sept.-N.° 7231-v.9 sept.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993; hace saber que Edelmiro Miguélez, vende a Eduardo Firvida y José Firvida la parte que le corresponde en el negocio de despacho de vinos calle **Chile 643**. — Reclamos término de ley. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes contratantes Chile 643. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.5 sept.-N.° 7217-v.9 sept.

Avisa C. Peitcado, martillero público, oficinas Victoria 676, Angel Magariños, vende a Pauletti Mansueto, el negocio despacho de pan, **Suárez 932** (domicilio de ambos). Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 sep.-N.° 7211-v.9 sep.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el señor Saturnino de la Uz, vende a los señores Sergio Alonso y Alberto Piedra, su almacén y cancha de bochas, calle **Patrón 5599 esquina Corvalán 202**. Reclamos término de ley en mis **oficinas** donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sep.-N.° 7214-v.9 sep.

Carlos Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3478, avisa, que por su intermedio María Sánchez, vende a Josefa Rivas, su despensa de comestibles al por menor, sita en esta Capital, calle **Tellier número 1608**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley a mis oficinas.

e.7 sept.-N.° 7298-v.12 sept.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley Gervasio Antonio Prieto vende su parte a Rigoberto Martínez Castellano, panadería "La Princesa", **Cosquín 985|89 y Caaguazú 7021**, domicilio ambos contratantes.

e.7 sept.-N.° 7297-v.12 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SCHUCHARD

Sociedad Anónima

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1939, a las 11 horas, en Defensa 547 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7302-v.23 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 18ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 6 directores titulares.

4.° Elección de un director-suplente.

5.° Designación de síndico-titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7289-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA

Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 septiembre de 1939 a las 16 horas, en su local Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Remuneración de los gerentes, secretario y subsecretario de la sociedad.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 7281 v.22 sept.

Compañía Comercial y Financiera MERCONTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Octava Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7253-v.22 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director-secretario.

e.1.° sept.-N.° 7129-v.18 sept.

TEJEDURIA FLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6761-v.8 sept.

C. A. F. I. M.

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre en el local social calle Belgrano 873, 1er. piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario. — Septiembre 2 de 1939.

e.6 sep.-N.° 7268-v.22 sep.

LA RECIPROCA

Sdad. Anó. de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de septiembre de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1939.

2.° Aprobación del ingreso de los empleados del Club Atlético O. S. N., señores Domingo F. Castagno y Aníbal J. Crucci, aceptados por el Directorio.

3.° Elección de directores titulares: en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, contador Agustín R. Branca e ingeniero Raúl A. Calandra, que cesan en su mandato, y uno en reemplazo del señor ingeniero Ludovico Ivanissevich, que renunció. — Directores suplentes: en reemplazo de los señores don Rodolfo J. Salcines, don Martín Morán y uno vacante en reemplazo del señor ingeniero Raúl A. Calandra, que ha pasado a ocupar el cargo de director titular. — Síndicos: uno titular en reemplazo del señor don Felipe Oudkerk y otro suplente en reemplazo del señor contador Edmundo Valli.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.25 ago.-N.° 6924-v.12 sept.

Sociedad Anónima Bienes Raíces LA ROSARINA

Sarmiento 443

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik, Directores.

e.24 ago.-N.° 6848-v.11 sept.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD. S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1939, 17 horas en Lavalle 685 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7266-v.22 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de septiembre pvdo., a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1938 y el 30 de junio de 1939.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del Directorio.

3.° Nombramiento de director-delegado.

4.° Elección de directores por tres años.

5.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1939-40.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma.

e.6 sept. N.° 7284-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, Reconquista 314 (3er. piso), el día 15 de septiembre de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta memoria.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Bueink; y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7.° Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados al señor director administrador, don Enrique Mackinnon y Algorta, en la reunión de Directorio N.° 130, del 23 de junio de 1939, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20, inciso c), de nuestros estatutos.

8.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al Directorio para seguir comprando cuando se considere conveniente.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1939. — El presidente.

e.29 ago.-N.° 7012-v.15 sep.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1939, a las 15 horas en el local 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 34 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7264-v.22 sept.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio para obtener el pago de averías producidas a la boya del Río Paraná Km. 866.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.204. — 4473 — Expte. 25.834-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que el día 30 de noviembre de 1936 fué encontrada con averías, la boya luminosa blanca km. 866 del balizamiento del Río Paraná en el lugar conocido con el nombre Cordillate abajo, en cuya reparación se ha originado el gasto de $ 350 m|n.;

Teniendo en cuenta que si bien la Prefectura General Marítima, quien tomó la intervención que le compete en el asunto, no ha remitido el respectivo sumario, ante la presunción de que el causante de tales averías fué el buque a motor "Berlín", perteneciente a la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. y con el fin de evitar una posible prescripción para iniciar la acción legal tendiente a obtener el pago del referido gasto, conviene disponer se inicie juicio contra la citada Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por los gastos originados en la reparación de las mencionadas averías.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se reconoce a a favor de la señora J. V. de Láinez la suma de $ 10.080 m|n. en concepto de intereses.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.233. — 4474. — Expte. 3.636-L-1937. — Visto el reclamo de pago de intereses que formula la Sra. Justa Varela de Láinez por sí y en representación de demás condóminos, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 1.º del Decreto de 24 de enero de 1936, complementariamente al reconocimiento que en tal sentido hace el artículo 7 del convenio de compra-venta de terrenos, afectados por las obras de rectificación del Riachuelo, que aprueba el citado reconocimiento,

Teniendo en cuenta:

Que el referido inciso a) del artículo 1.º, expresa que los intereses reconocidos en la base contractual aludida, se liquidarán a partir de la fecha en que se fijare el precio de compra, que lo fué por Decreto de 6 de agosto de 1936;

Que el señor Procurador del Tesoro al dictaminar sobre el reclamo de que se trata, manifiesta que conforme a lo prescripto en el artículo 1197 del Código Civil, el reconocimiento expreso contenido en el precitado inciso del artículo 1.º del Decreto de 24 de enero de 1936, determina una excepción al principio general, proveniente de la interpretación armónica de los artículos 509 y 624 del Código Civil, que exige para que el curso de intereses tenga lugar que haya mora y reserva;

Que dentro de tal criterio, corresponde acceder a lo solicitado, reconociendo a favor de los interesados conforme a la liquidación practicada por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la suma de $ 10.080 moneda nacional, en concepto de intereses sobre el crédito de 315.000 m|n., importe de la compra de los referidos terrenos al tipo de 6 o|o anual convenido y por el término de la demora incurrida (dos trimestres y 12 días), cantidad que procede imputar a la partida 1, inciso 4, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos vigente;

Y atento lo informado por la expresada Dirección General así como por la de Estudios y Obras del Riachuelo y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese a favor de la señora Justa Varela de Láinez por sí y por la representación acreditada, de los demás condóminos, la suma de ($ 10.080 m|n.) diez mil ochenta pesos moneda nacional, por el concepto expresado, debiendo imputarse la misma al inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que formule la respectiva orden de pago.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoviendo a la categoría de Auxiliar 5.º al actual Auxiliar 6.º de la Dirección General de Irrigación, don Julio César Hernández.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.480. — 4476. — Expte. 26.982-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Auxiliar 5.° con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 144 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar 6.° don Julio César Hernández (clase 1879, D. M. 30, M. 1.830.567), que desempeña las tareas de secretario contador de las obras de riego de Chinipay y Belisle (Río Negro).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoviendo a la categoría de Auxiliar Mayor, al actual Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación don Francisco José Gotusso.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.482. — 4477. — Expte. 27.702-I-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del Auxiliar Principal don Francisco José Gotusso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar Principal don Francisco José Gotusso (clase 1890, D. M. 2, M. 194.157).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reincorporando en la Dirección General de Irrigación a don Manlio Fernando Santilli, para desempeñar el puesto de Auxiliar 4.°

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.483. — 4478. — Expte. 27.600-I-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la reincorporación de don Manlio Fernando Santilli, para colaborar en la ejecución de los estudios de obras de saneamiento y desagüe en el Departamento de Monteros, como así también en los relacionados con el mejor aprovechamiento de los distintos ríos de Tucumán; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 124 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ex empleado D. Manlio Fernando Santilli (Cl. 1908, D. M. 2, matrícula 160.344), quien desempeñará sus tareas en los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción de personal ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.501. — 4479. — Expte. 25.747-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir varios puestos vacantes en el Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario, solicita la promoción del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata que menciona en la planilla corriente a fs. 82, de acuerdo con las disposiciones del escalafón respectivo que rigen para dicho personal; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, a contar desde el 1.° de septiembre último, al siguiente personal: en lugar del Auxiliar Principal don Ernesto A. Zárate que fué promovido, al Auxiliar 1.° don Luis R. Basile (clase 1891, D. M. 68, matrícula 862.736); en reemplazo del Auxiliar 7.° don Carlos A. Devoto que también fué ascendido, al Auxiliar 8.° don Ricardo Field (clase 1910, D. M. 3, matrícula 356.567); en sustitución del Ayudante 1.° don Carlos H. Gigena que se le ascendió, al actual jornalizado don Aldino Galluzzi (clase 1909, D. M. 15, matrícula individual 734.787); en lugar del Auxiliar 6.° don Julio Fourcade que falleció al Auxiliar 7.° don Alfredo Bareille (clase 1906, D. M. 2, matrícula 229.888); y en reemplazo del Ayudante Principal don Juan S. Angeli que falleció, al Ayudante 1.° don Luis María Doello Jurado (clase 1914, D. M. 21, matrícula 1.967.099).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción y reincorporación de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.508. — 4480. — Expte. 27.918-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción y reincorporación del personal que menciona a fojas 1 y 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Auxiliar 7.° con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 8.° (ordenanza) don Nicolás Geraci (clase 1892, D. M. 3, M. 230.326); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 3 del Presupuesto vigente, al Ayudante Principal (ordenanza) don Juan Bautista Garoni (clase 1885, D. M. 3, matrícula 303.476); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 2, al Ayudante 1.° don José Vanella (Cl. 1897, D. M. 1, matrícula 149.736); y en su reemplazo, reincorpórase, a contar igualmente desde la mencionada fecha, con imputación al Anexo I, inciso 3.° ítem 2 del Presupuesto en vigor, a don José Manuel Facal (clase 1905, D. M. 1, matrícula 115.867).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.509. — 4481. — Exp. 27.919-I-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas solicita la promoción y designación del personal que menciona a fojas 1 y 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Irrigación, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, a la categoría de Auxiliar 7.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Auxiliar 8.° (ordenanza), don Fortunato Tiburcio Retamales (clase 1893, D. M. 3, matrícula 317.536); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 3 del Presupuesto vigente, al Ayudante Principal (ordenanza), don Guillermo Salido (clase 1890, D. M. 1, matrícula 152.540); y en reemplazo de este último, nómbrase con la misma imputación que el anterior, a don Rogelio Eleuterio Bordón (clase 1902, D. M. 53, matrícula 3.405.501).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Francisco A. Gandini, Oficial 9.° de la Dirección General de Arquitectura, revistará en lo sucesivo como Francisco Alejo Antonio Gandini.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.557. — 4482. — Expte. 25.451-G-937. — Visto este Expte. por el que el actual Oficial 9.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco A. Gandini, se presenta manifestando que su verdadero nombre es Francisco Alejo Antonio Gandini y solicita se efectúe la rectificación correspondiente;

Atento las constancias existentes en la libreta de enrolamiento (N.° 493.962, D. M. 4, clase 1832) que obra a fojas 2 y teniendo en cuenta las informaciones producidas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Oficial 9.° de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco A. Gandini, revistará en lo sucesivo como Francisco Alejo Antonio Gandini y reconócense a favor de éste los servicios prestados en la expresada Repartición, desde el 6 de mayo de 1914, con el nombre citado en primer término.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al recurrente, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Insistiendo en todas sus partes Decreto N.° 117.651 que observa Contaduría General, referente Comisión designada censo bienes del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.561. — 4483. — Expte. 25.288-O-1937. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa el Decreto número 117.651, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de octubre ppdo., que aprueba la actuación de la Comisión oportunamente designada para levantar el censo de los bienes del Estado, así como el programa preparado por la misma para la realización de la misión que tiene encomendada,

Teniendo en cuenta;

Que la observación se funda en que dicho pronunciamiento determina en su artículo segundo que los gastos que origine el censo, hasta la cantidad de $ 50.000 m|n. se pagarán de Rentas Generales;

Que dicha medida ha sido dictada en virtud de las razones de carácter excepcional y urgente que se mencionan en ese Acuerdo, por lo que corresponde insistir en sus términos;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese, en todas sus partes, por las razones en el mismo invocadas, en lo dispuesto por el Decreto número 117.651, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

F. C. Central de Córdoba. — Retenciones sueldos personal. Su liquidación con cargo a la Nación. Insistencia.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.713. — 4484. — Expte. 26.587-C-1937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo de Ministros número 115.844 de fecha 6 de octubre último, en cuanto se refiere al pago, con imputación a Rentas Generales, de los gastos que demande el cumplimiento del convenio que por el mismo se aprueba;

Teniendo en cuenta que se trata de la liquidación de las retenciones que se efectuaba sobre los sueldos y jornales del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y que la Nación tomó a su cargo conforme a lo establecido por el Decreto número 108.263 de 18 de junio último;

Y, por las razones que se puntualizaron en oportunidad al considerar los intereses públicos afectados por la situación que determinó las disposiciones contenidas en los decretos que se ha hecho mención,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto número 115.844 de fecha 6 de octubre último.

Art. 2.° — Comuníquese; publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Adm. General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación de 25 vagones. Liquidación final. Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.487. — 4485. — Expte. 27.590-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con motivo de la radiación del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22 de abril último, de 25 vagones medio cajones Middletown Car C°. Serie 36.000|36.649, números 36.130, 36.148, 36.086, 36.126, 36.169, 36.125, 36.039, 36.076, 36.081, 36.099, 36.139, 36.123, 36.192, 36.195, 36.198, 36.075, 36.201, 36.059, 36.212, 36.219, 36.230, 36.079, 36.070, 36.097 y 36.094, cuyo material aprovechable será utilizado en la construcción de vagones tanques para agua, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma: Crédito a Capital $ 182.983.75 m|n. Débito a Renovación $ 102.983.75 m|n. y Débito a Almacenes $ 80.000 moneda nacional;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación vagones. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.488. — 4486. — Expte. 27.589-F-937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la correspondiente autorización para radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino los vagones que a continuación se detallan, los que por su estado no es posible reparar, manifestando al propio tiempo que oportunamente remitirá el detalle de las operaciones de contabilidad que practique con tal motivo;

Clase	Nos.	Tara	Fabricante	Año
Cubierto	3966	7.500	Húngaro	1905
,,	3969	11.410	,,	,,
,,	3986	11.400	,,	,,
,,	3992	11.810	,,	,,
,,	3762	10.500	Metropolitan	1904

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones a que se deja hecha referencia, debiendo oportunamente remitir el detalle de las operaciones de contabilidad correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración General de los FF. CC. del Estado. — F. C. Patagones al Lago Nahuel Huapí. — Modificación coche N.° 501 (Servicio pagador). — Liquidación final y documentos. — Se aprueba.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.489 — 4487. — Expediente 27.591-F-937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a los trabajos de modificación del coche número 501 (servicio pagador), del Ferrocarril Patagones al Lago Nahuel Huapí, obra iniciada el 20 de mayo de 1936 y terminada el 17 de julio del mismo año, proponiendo imputar el importe de $ 2.133.51 m|n. a la cuenta Capital;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de dos mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 2.133.51 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Chovet. — Instalaciones particulares. — Transferencia y ampliaciones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.490. — 4488. — Expte. 9534-F-1934. — Resultando de estas actuaciones;

Que por Decreto número 42.885 de fecha 7 de junio de 1934, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Gasparini y Cía., instalara en el galpón número 3, existente en la estación Chovet un elevador de granos, habiéndose dispuesto por Decreto número 65.217 de 12 de agosto de 1935 la ampliación del mismo;

Que al presente se somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se proyecta llevar a cabo la instalación de una secadora con quemador a petróleo y cinco silos de chapa, obras ampliatorias de las autorizadas por los decretos antes citados, manifestándose que las nuevas construcciones se realizarán por cuenta exclusiva de los señores Baracco Hnos. y Cía., a quienes los anteriores propietarios transfirieron las ya existentes;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que transfiera a favor de los señores Baracco Hnos. y Cía., las construcciones autorizadas por Decretos de fechas 7 de junio de 1934 y 12 de agosto de 1935, como así también para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo las instalaciones complementarias de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en los precitados decretos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Cemento blanco y cemento refractario. — Inclusión en libro de tarifas ordinarias. — Se aprueba propuesta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.491. — 4489. — Expte. 27.749-F-1937. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, propone agregar en su libro de tarifas ordinarias, los rubros "Cemento blanco" y "Cemento refractario" dándoles la siguiente asignación;

	Mínimos — kilos		
	100	1.000	3.000
Cemento blanco	4	5	6
,, refractario	3	4	5

Atento que según informa la Dirección General de Ferrocarriles la clasificación propuesta es algo más elevada que la correspondiente al cemento portland, pero ella es aceptable dado el mayor valor de los productos de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se ha hecho referencia, formulada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Direc. General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937.

119.996. — 4490. — Expte. N.° 27.647-O-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y elementos de trabajo para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Expediente N.° 26.872-N-937 (34.556-N-937-C). — Licitación 19.650. — Adquisición.

Pino spruce, pinotea y curupay en vigas, con destino a las obras de reconstrucción y ampliación de la sección primitiva de los muelles de madera en el puerto Concepción del Uruguay. — Adjudicatarios:
Sociedad Anónima Pereda Limitada, reng. 1 a 3... 2.155.43
Augusto Vignoni, reng. 4 . . . . 807.—
Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 29 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente N.° 26.875-N-937 (34.378-N-937-C). — Licitación 19.690. — Adquisición:

Adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la calzada del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:
Pablovich y Cía. . . . . 4.740.—
Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente N.° 26.876-N-937 (34.549-N-937 C). — Licitación 19.658. — Adquisición:

Adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y la de acceso a la zona portuaria del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:
Botto y Lazardi. . . . . 4.710.—
Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente N.° 26.879-N-937 (34.552-N-937-C). — Licitación 19.622. — Adquisición:

Cinc en lingotes, cobre puro, estaño para soldadura, estaño virgen y cabo manila de diversas medidas, con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Río Uruguay. — Adjudicatarios:
South American Mining Company —Compañía Sudamericana de Minas, reng. 1. . . . . 96.—
Ramón Olano, reng. 2. . . . . 1.250.—
Ayanz, Otamendi y Cía., reng. 3. . . . . 460.—
National Lead Company S. A., reng. 4. . . . . . . 928.—
The Gourock Ropework Export. Co. Ltda., reng. 5 a 11. . . . . 1.580.80
Imputación: Inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente N.° 26.880-N-937 (34.548-N-937-C). — Licitación 19.615. — Adquisición:

Aceite de lino cocido, cabo manila, creolina, estopa de algodón, lona de algodón, toallas para foguistas, etc., con cargo a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:
Pinard, N. Noseda y Cía., reng. 1. . . . . 464.—
J. M. Ricciuti, reng. 2 a 5. . . . . 566.50
M. Seldes, reng. 6 y 11. . . . . 199.81
Manuel Estruga, reng 7. . . . . 490.—
Sucesión Tomás Martínez, reng 8 y 9. . . . . . 1.125.—
Morea y Cía., reng. 10. . . . . 70.56
Imputación: Inciso 3, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expediente N.° 26.215-N-937 (33.772-N-937-C). — Licitación 4530-M. — Adquisición:

Codos de goma gris, con destino a la División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:
Pirelli S. A. Platense, reng 1 (2 codos). . . . . 1.332.—
"Colautti" Cía. Manufacturera de Caucho S. A., reng. 1 (2 codos). . . . . 1.346.—
Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Expediente N.° 26.213-N-937 (33.681-N-937-C). — Licitación 19.664. — Adquisición:

Carbón coke inglés, con destino a los servicios generales a cargo de la Repartición. — Adjudicatario:
Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio S. A. . . . . 4.964.—
Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto del año en curso.

Expediente N.° 26.218-N-937 (33.670-N-937-C). — Licitación 19.594. — Adquisición:

Estaño virgen en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de la Repartición. —Adjudicatario:
National Lead Co. S. A. . . . . 4.950.—

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Expediente N.° 26.245-N-937 (33.676-N-C). — Licitación 19.431 — Adquisición:

Aceite para máquina de escribir, carpetas de cartón, clinches de bronce, papel secante, etc., con cargo a los servicios de la Inspección General de Estudios Oceanográficos, construcción edificio para servicios portuarios en el Nuevo Puerto de la Capital, construcción dársena para inflamables en el Puerto de la Capital, construcción galpón para depósito fiscal en la zona del Puerto de Bahía Blanca, construcción camino de acceso al Puerto de Comodoro Rivadavia y construcción muros de atraque de la escollera Norte del Puerto de Mar del Plata, en calidad de reintegro a los Almacenes Centrales por artículos que oportunamente facilitó de sus existencias del Anexo I para las precitadas obras y por iguales valores. — Adjudicatarios:

	m$n.
Tailhade y Cía., reng. 1 y 4.	24.68
Camilo Soteras, reng. 2	319.—
Curt, Berger y Cía., reng. 3, 7, 8, 11, 29 y 30. . .	530.20
Krasuk, Alvarez y Muñoz, reng. 9 y 10.	142.50
Casa Jacobo Peuser Ltda., reng. 13.	141.—
Samuel Kohan y Cía., reng. 14.	85.—
Juan Schaffner, reng. 15, 16 y 25.	89.70
Federico Rossi e Hijos, reng. 17 a 19, 22, 26 y 27 .	1.416.35
Marcos Durruty, reng. 20 y 21.	100.—
Ruiz Hermanos, reng. 23.	9.50
Olivieri y Domínguez, reng. 24 y 28.	22.—

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 3, ítem 1, partida 1.	918.90
„ 3, „ 2, „ 39.	552.—
„ 3, „ 2, „ 42.	648.—
„ 3, „ 2, „ 49.	339.68
„ 3, „ 2, „ 52.	151.10
„ 3, „ 2, „ 53.	250.25

Expediente N.° 26.248-N-937 (33.672-N-937-C). — Licitación 19.646. — Adquisición:

Carbón para vapor con destino a las obras de rectificación y profundización del Río Gualeguaychú entre su desembocadura y el puerto del mismo nombre. — Adjudicatario:

	m$n.
Cory Brothers y Cía. Ltda.	3.808.—

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 38 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Expediente N.° 26.249-N-937 (33.789-N-937-C). — Licitaciones números 19.572 y 19.580. — Adquisición:

Pinceles para blanqueo, cepillos de cerda, cerraduras bronce, tubos cristal para nivel, tela de bronce, serruchos para carpinteros, vasos de vidrio, toallas para foguistas, etc., con destino a los servicios generales a cargo de las Divisiones Paraná Inferior y Superior y Bermejo. — Adjudicatarios: — Licitación número 19.572. —

	m$n.
Stachesky Nisinman, reng. 1	99.—
Meincke y Cía., reng. 2.	43.20
L. Bargueiras, reng. 9, 10, 11, (18), 15 y 25. . . .	554.90
Estrabou y Cía., reng. 11, (2), 32, 33, 40 y 41. . .	993.—
Ayanz, Otamendi y Cía., reng. 13, 14 y 16. . . .	260.40
Hernández y Zersi, reng. 17.	334.50
Guanzirolli y Cía., reng. 18 a 20, 22 a 24 y 29. . .	575.04
B. Wolfenson, reng. 31.	23.58
Estanislao J. Calabrese, reng. 36 a 39.	1.184.16
Francisco Francioni y Cía., reng. 34 y 35.	202.80
Licitación 19.580. — M. Seldes, reng. 1 a 3. . .	335.61

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de N. y Puertos. — Se establecen multas para las extracciones de arena en zonas no autorizadas.

Señor Ministro:

Si bien es cierto que por los artículos 26 y 67, inciso 9 de la Constitución Nacional es atribución del Congreso de la Nación "Reglamentar la libre navegación de los ríos interiores......, no lo es menos que dicho Poder ha conferido expresamente al P. E. de determinada autoridad y potestad para reglar, vigilar y cuidar de dicha navegación, como, así también, imponer restricciones para forzar a la observancia de las normas o evitar la consumación de las infracciones.

En efecto, la Ley N.° 3445, por su artículo 1.°, da a la Prefectura General de Puertos, Subprefecturas y Ayudantías de éstas "La Policía de los mares, ríos, canales y puertos sometidos a la jurisdicción nacional" ....

y por su artículo 3.°, a los fines de subsanar y evitar los inconvenientes de dejar materia tan importante sin regulación alguna, reglamenta específicamente las facultades del poder de policía reconocido a la Administración, hasta tanto se sancionen el Código de Policía Fluvial y Marítima, artículo 2), incluyendo entre ellas la de "Juzgar las faltas o contravenciones a las ordenanzas policiales cuando la pena no exceda de un mes de arresto o de cien pesos de multa, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Libro IV del Código de Procedimientos Criminales" — Esta resolución será apelable para ante el Juez de Sección inmediato.

De las disposiciones legales citadas, se desprenden las dos siguientes conclusiones:

1.° Que el Congreso de la Nación ha dictado una ley de policía de la navegación de los ríos de cuya aplicación encarga al P. E. con cargo a una oficina o dependencia determinada, Prefectura General de Puertos, Arts. 1.° y 3.°, Ley N.° 3445, y

2.° — Que entre esas facultades de policía figura la de imponer penas que no excedan de un mes de arresto o de cien pesos de multa, Art. 3.°, inciso 6.°.

Siendo así, es incontrovertible que el proyecto cuestionado, siempre que se limite las multas a las proporciones máximas establecidas en el inciso 6.° "pudiendo ser la primera vez de pesos 50 m|n. y la segunda de pesos 100 m|n.), al tener su fuente en una ley que autoriza su aplicación es perfectamente legal y válida.

Nada hace al caso la circunstancia de que el P. L. haya puesto en manos del P. E. su aplicación amplia, porque como lo tiene resuelto la Suprema Corte de Justicia en autos "A. M. Delfino y Cía." apelando de una multa impuesta por la Prefectura Marítima — de estricta y correcta aplicación en el ocurrente — tal acto no encierra una delegación de poder.

Dijo la Corte Suprema: Que, ciertamente no puede delegar el Congreso en el Poder Ejecutivo o en otro departamento de la administración, ninguna de las atribuciones o poderes que le han sido expresa o implícitamente conferidos.

Que ello no obstante, ni la Ley 3445, en la parte objetada, ni los artículos 43 y 117 del Reglamento, son incompatibles con el mencionado principio. Desde luego, no existe propiamente delegación sino cuando una autoridad investida de un poder determinado hace pasar el ejercicio de ese poder a otra autoridad o persona descargándolo sobre ella. No puede decirse que en el caso de autos el Congreso por medio de la Ley 3445 haya puesto en manos del Poder Ejecutivo todos o algunos de los poderes legislativos que la carta fundamental le atribuye en los incisos 11 y 12 del artículo 67.

Que para cumplir la voluntad legislativa expresada en esa ley sólo de un modo general, el Poder Ejecutivo se hallaba constitucionalmente facultado para dictar ordenanzas y reglamentos especificando y definiendo las circunstancias particulares o los hechos o conjuntos de hechos mediante los cuales se hacían efectivos los poderes de policía conferidos y cuyo detalle aquélla no había reglado, normas y reglamentos tan obligatorios para los habitantes como si sus disposiciones se encontraran insertas en la propia ley, siempre que ellas se mantuvieran dentro de las limitaciones señaladas por el inciso 2.° del artículo 86.

Es el caso citado de estricta y correcta aplicación porque, encierra la decisión firme y criterio no modificado por dicho Alto Tribunal en materia de rigurosa atingencia con el presente, y no, en cambio, los citados en el informe de fs. 25 (septiembre 10 de 1937), entre los que media una diferencia fundamental. Basta observar que ni en uno ni en otro, las leyes autorizaban al P. E. a imponer multas en tanto que la Ley N.° 3445 — por la combinación armónica de sus artículos 1.° y 3.° inciso 6.° y su íntima vinculación con el concepto del Poder de Policía, esto es, el poder que tiene como objetivos el bienestar y la seguridad, y como medios la restricción, la coacción y la represión —, lo faculta expresamente.

Por ello, mantengo en un todo mi anterior dictamen de abril 21 del corriente, que corre a fs. 17 vuelto.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Señor Ministro:

Se pregunta en este expediente si el P. E. está facultado para reprimir con multas la actitud de quienes opongan obstáculos a la libre navegación de los ríos, extrayendo arena del lecho en sitios no autorizados. Mi opinión es francamente afirmativa.

Infracciones de ese tipo distan mucho de haber sido consideradas lícitas antes de ahora, y así, las leyes de aduana, desde hace bastantes años vienen consignando multas de 200 a 500 pesos para los capitanes que arrojan lastre al río sin permiso. El Poder Ejecutivo debe graduar la pena (artículo 68 Ley N.° 11.281).

Como lo ha hecho notar la Contaduría General en su informe de fs. 25, también el Código Penal reprime la inutilización total o parcial de las vías u obras destinadas al comercio fluvial, bien que aquí se trate ya de delitos sometidos a la jurisdicción de los tribunales.

Corresponde, en cambio, a la administración pública aplicar multas dentro del límite fijado por el Congreso, por concepto de infracción a los reglamentos, y existe reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte Nacional, concordante con la tesis del fallo....... 148:430, en el sentido de que tal autorización pueda ser válidamente conferida.

Supuesto que la Ley 3445 confía a la Prefectura General de Puertos la policía fluvial, y la facultad para reprimir infracciones hasta con cien pesos de multa o un mes de arresto (artículo 1.° y 3.°, inciso 6.°) parece evidente que, cuando menos hasta ese límite, su jurisdicción no es objetable. Por otra parte, el mismo artículo 3.° citado, en su inciso 7.°, faculta a dicha Prefectura para remover los obstáculos accidentales que entorpezcan la navegación, a este solo título, podría ya impedir las actividades de quienes sacan arena en sitios no autorizados y con fines de lucro privado modifican el lecho del río en perjuicio de los intereses generales.

Es a mérito de ello que adhiero al precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.230. — 4491. — Expte. número 2291-N-937. — Vistas las actuaciones que preceden y teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos ha comprobado repetidamente, que embarcaciones particulares efectúan extracciones de arena en lugares donde, además de no tener concesiones, perjudican la conservación de las rutas de navegación y originan peligros para esta última;

Que si bien pertenecen al dominio público de las provincias, las playas y los ríos navegables que cruzan por sus respectivos territorios y, por consiguiente, es facultad privativa de éstas otorgar concesiones para extraer arena, la jurisdicción nacional se ejercita exclusiva y excluyente sobre los mismos ríos en todo cuanto pueda referirse a la navegación o comercio exterior o interprovincial que a la Nación le corresponde reglamentar;

Que si es exacto que al Congreso pertenece esa última facultad, no lo es menos, que dicho poder ha conferido expresamente al Ejecutivo determinada autoridad y potestad para reglar, vigilar y cuidar de dicha navegación, como así también, para imponer restricciones y forzar a la observancia de las normas o evitar infracciones;

Que a esos fines responde la sanción de la Ley N.° 3445 que reglamenta específicamente las facultades de policía reconocidas al poder administrador, el cual las ejercita por intermedio de la Prefectura General Marítima, incluyendo entre aquéllas, las de juzgar las

faltas o contravenciones a las ordenanzas policiales imponiendo penas que no excedan de un mes de arresto o de cien pesos de multa;

Por lo expuesto y en concordancia con los dictámenes que corren agregados y que sobre el particular han emitido los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las extracciones de arena, o de cualquier otro material, en los ríos navegables o playas del mar, se efectuarán sin excepción en los lugares fijados en las autorizaciones respectivas.

Art. 2.° — Las infracciones que se cometan extrayendo materiales fuera de las zonas consideradas por el Poder Ejecutivo al dictar el decreto y declaración previos requeridos por el de 31 de marzo de 1909, para cada concesión, en el sentido de que no afectará a la navegación ni al régimen hidráulico, serán penadas en la siguiente forma:

a) Por la primera vez, la Prefectura General Marítima aplicará al o a los concesionarios responsables una multa de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.).
b) Comprobada una segunda infracción aplicará una multa de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|nacional).
c) Hasta tanto no se haga efectivo el pago de cualquiera de las multas establecidas en los incisos a) y b), no se permitirá al concesionario en infracción, aun dentro de los límites que su concesión señale, continuar los trabajos de extracción de materiales.
d) En caso de comprobarse una tercera infracción, la Prefectura General Marítima prohibirá totalmente al concesionario que la cometiera, la continuación del trabajo y se dispondrá la caducidad de la respectiva concesión, inhabilitando al causante para obtener otra de igual naturaleza en el futuro.

Si se tratara de concesiones otorgadas por Gobiernos Provinciales, se comunicará los antecedentes al que corresponda, requiriendo la adopción de disposiciones concordantes.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Naveg. y Puertos. — Const. dársena de maniobras y fondeo hidroaviones en Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.492. — 4492. — Expediente 2.389-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el nuevo proyecto y presupuesto de pesos 1.210.975,30 m|n., que ha preparado, en sustitución del aprobado por Decreto número 80.161 de fecha 8 de abril de 1936, para la construcción de la dársena de maniobras y fondeo de hidroaviones, en Puerto Belgrano, así como la ampliación de la autorización de inversión dada por Decreto N.° 110.105 de julio 20 ppdo., hasta la suma de pesos 249.056,56 m|n., por haber sido aumentada la partida respectiva, por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo 113.396 de fecha 2 de septiembre de 1937,

CONSIDERANDO:

Que el nuevo proyecto y presupuesto representará una diferencia en menos de $ 173,42 m|n., comparado con el importe del ya aprobado, y un aumento en el conjunto de obras, que se verá compensado, por la reducción impuesta en la altura de las escolleras y en el dragado de la dársena;

Que esta variante, se halla plenamente justificada por las exigencias propias de la obra, respondiendo a la vez en su doble aspecto técnico y económico a la necesidad de los servicios a que se le va a destinar;

Que a juicio del Ministerio de Marina las modificaciones que se proyectan, resultarán desde todo punto de vista convenientes, por lo que a su juicio pueden ser aprobadas;

Que respecto a la ampliación de la autorización de inversión de fondos que se pide, nada obsta para acordarla, desde que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, reajustado por Acuerdo número 113.396 de fecha 2 de septiembre ppdo., ha aumentado en $ 150.000 m|n., el crédito de la partida respectiva;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto de un millón doscientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.210.975,30 m|n.), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en sustitución del aprobado por Decreto número 80.161 de fecha 8 de abril de 1936, para la construcción de la dársena de que se ha hecho referencia, en el expresado lugar.

Art. 2.° — Amplíase, hasta la suma de $ 249.056,56 m|n., la autorización de inversión dada por Decreto N.° 110.105 de fecha julio 20 ppdo., para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo imputarse ese importe al Inciso 3, ítem 2, partida 59 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo número 113.396 de fecha 2 de septiembre ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Naveg. y Puertos. — Reconstrucción dársenas en Pto. Paraná

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.493. — 4493. — Expediente 24.582-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de iniciar en el presente año, los trabajos de reconstrucción y ampliación de muelles y dársenas en Puerto Paraná, solicita autorización para invertir en los mismos, el crédito de $ 70.000 m|n. que al efecto, asigna el Plan de Trabajos Públicos vigente, y pide a la vez, se deje sin efecto la autorización de inversión por valor de $ 174.000 m|n. acordada por Decreto número 94.591 de noviembre 18 de 1936 para realizar los citados trabajos en dicho año, en razón de que no tuvieron principio de ejecución: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

ro 94.591 para las obras de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente, inicie en el presente año, los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en los mismos, hasta la suma de setenta mil pesos ($ 70.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 9.ª del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la autorización de inversión que por valor de ciento setenta y cuatro mil pesos ($ 174.000 m|n.) moneda nacional, fué acordada por el citado Decreto número 94.591 para las obras de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Naveg. y Puertos. — Dejando sin efecto iniciación de demanda contra la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por haber depositado la suma reclamada por averías.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.494. — 4494. — Expediente 26.459-N-937, con agregado. — Visto nuevamente estas actuaciones, de las que resulta:

1.° Que por Decreto número 119.995 de fecha 25 del corriente, se dispone que la Oficina de Asuntos Fiscales de intervención al señor Procurador Fiscal en turno, para que en representación del Fisco, inicie contra la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, la acción legal correspondiente para obtener el pago de la suma de $ 42,10 m|n., importe de la reposición de una de las defensas de la esclusa del puente N.° 1 del Puerto de la Capital, la que fué echada al agua, por el barco de bandera danesa "Erba", de propiedad de la nombrada empresa, el día 17 de diciembre de 1936;

2.° Que la Dirección General de Navegación y Puertos, por nota 302-A, que corre adjunta, hace saber que la citada sociedad, bajo recibo número 6.682 de la Contaduría General de la Nación, hizo efectivo el depósito de la suma de que se trata, por lo que corresponde dejar sin efecto la acción judicial dispuesta:

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto de que se ha hecho referencia, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Naveg. y Puertos. — Obra defensa contra roedores en Puerto Victoria

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.495. — 4495. — Expediente 16.42 D-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 7.130 m|n., que ha preparado, relativo a la realización de obras de defensa contra los roedores, en el primer espigón del Puerto Victoria, Entre Ríos;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados son tanto más necesarios cuanto que el Departamento Nacional de Higiene requiere la adopción de medidas de protección contra la plaga de roedores que se guarecen entre las piedras de los taludes del espigón primero del citado Puerto, consistiendo las obras a realizarse, en el relleno y toma de junta de los piedraplanes;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto total de siete mil ciento treinta pesos ($ 7.130 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la realización de las obras de defensa contra los roedores, en el Puerto de Victoria, y autorízase a dicha Repartición para llevar a cabo esos trabajos administrativamente, con imputación del resto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 m$n. 4.310.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n. 2.820.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Naveg. y Puertos. — Traslado de un hidrante

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.496. — 4496. — Expediente 25.934-P-937. — Visto el proyecto y presupuesto valor de $ 2.328,50 m|n. preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para el traslado del hidrante existente en el costado Este del Dique II del Puerto de la Capital, sobre la calle Belgrano, y construcción, en la nueva ubicación que se propone, de una base adoquinada con su correspondiente rejilla para desagüe, con el fin de facilitar las maniobras en ese lugar y la provisión de agua a las locomotoras, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto valor de dos mil trescientos veintiocho pesos con cincuenta centavos ($ 2.328,50 m|n.) moneda nacional que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 m$n. 1.166,88.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n. 1.161,62.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Naveg. y Puertos. — Construcción rampa de acceso, etc., en el galpón 3, Dársena Norte.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.497. — 4497. — Expediente 27.394-P-1937. — Visto este expediente con el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.059,20 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de una rampa de acceso y tabique y arreglo de un portalón en el galpón N.° 3 de la Dársena Norte, solicitando aprobación de los mismos, y se la autorice para llevar a cabo, por vía administrativa, los trabajos respectivos; y

Teniendo en cuenta que dichas obras son de imprescindible necesidad y que su ejecución es reclamada con carácter urgente por la Dirección General de Aduanas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de tres mil cincuenta y nueve pesos con veinte centavos ($ 3.059,20 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para que administrativamente los lleve a cabo, imputando el gasto a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 2 m$n. 2.067,56.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 m$n. 991,64.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos e Instalación de grupos de generadores de corriente eléctrica para chatas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.498. — 4498. — Exp. 25.779 N. 937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 61.497.24 m|n. que ha preparado relativo a la instalación de grupos generadores de corriente eléctrica para alumbrado y fuerza motriz accionados a vapor, en las chatas "312-B", "329-B" "330-B", "332-B, "333-B" y "334-B";

Considerando que la proyectada instalación de los equipos de referencia, que la Repartición técnica se propone llevar a cabo a medida que las mencionadas embarcaciones sean carenadas, responde a la necesidad de substituir el actual sistema de iluminación a kerosene por la eléctrica con las consiguientes ventajas inherentes a esta última, y en este sentido resulta de toda conveniencia autorizar su implantación;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto total de sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 61.497.24 m|n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz en las chatas de que se ha hecho referencia, y autorízase a dicha Repartición para llevar a cabo esos trabajos administrativamente y con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 m$n 17.963.04.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b m$n 870.68.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7e m$n 227.67.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n 11.293.46.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 m$n 7.400.81.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11 m$n 23.741.58.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción de bancos para mecánicos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.499. — 4499. — Exp. 27.378-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo, por vía administrativa, los trabajos de construcción de cinco bancos para mecánicos, destinados a los Talleres auxiliares dependientes de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, de conformidad al proyecto y presupuesto de $ 558.21 m|n. que ha preparado al efecto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de quinientos cincuenta y ocho pesos con veintiún centavos ($ 558.21 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición Técnica para que administrativamente los lleve a cabo, imputando el gasto a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.º ítem 2, partida 2 m$n 381.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 m$n 177.21.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 38.000 m|n., para la ampliación de la explanada superior del puerto de Concordia, Ley N.º 10.285, inciso a), artículo 1.º

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.500. — 4500. — Exp. N.º 27.926-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva, plano, cómputo métrico y presupuesto de $ 38.000 m|n., relacionado con el proyecto de ampliación de la explanada superior en puerto Concordia,

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone de crédito necesario para la realización de la obra indicada, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley N.º 10.285, artículo 1.º inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley N.º 10.285 art. 1.º, inciso a) el proyecto y presupuesto de treinta y ocho mil pesos ($ 38.000 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.º del presente decreto.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de $ 78.62 m|n., incurrido en la reposición de la defensa de la esclusa del dique 2, lado Oeste.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.513. — 4501. — Exp. N.º 27.716 N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 78.62 m|n., en que ha incurrido, en la reposición de la defensa de la esclusa de la calle Estados Unidos, dique 2, lado Oeste, cuya pérdida fué constatada el día 21 de marzo de 1936, no habiendo sido posible individualizar a los causantes de la misma, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el gasto de setenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 78.62 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la reposición que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente se dió al citado importe, al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.º, ítem 2.º, partida 2 $ 26.25.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 4.º, partida 9 $ 52.37.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos, la que procederá a desglosar el sumario acompañado para su envío a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando adquisición de 50.000 ladrillos a las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.514. — 4502. — Exp. N.º 27.842 N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para adquirir de las Obras Sanitarias de la Nación 50.000 ladrillos de máquina, para ser utilizados en los trabajos de pavimentación y urbanización de la calle de ribera al costado de la verja portuaria, en el tramo comprendido entre la prolongación de la calle San Martín y la de acceso a la zona portuaria del Nuevo Puerto de la Capital.

Considerando que la adquisición del citado material se efectuaría al precio de $ 70 m|n., el millar, precio que la Dirección técnica estima muy conveniente, toda vez que en la actualidad no sería posible obtener cotización más baja de la industria privada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que adquiera directamente, de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de 50.000 ladrillos de máquina, para el destino expresado, por el importe total de tres mil quinientos pesos ($ 3.500 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al inciso 3.º ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.515. — 4503. — Exp. 27.831-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce común de diversas medidas con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Victoria, llevó a cabo la licitación privada N.º 19.745, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender la respectiva orden de entrega a la firma The Armco International Corporation, cuya oferta era por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia como así también, el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender la mencionada orden de entrega, y adjudícase la provisión respectiva, a las firmas y por los importes que se indica, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos vigente:

The Armco International Corporation, reng. 1 a 3, m$n. 892.49.

S. A. La Belga, reng. 4 a 8, m$n 1.710.90

Malosetti, Moschini y Cía., reng. 9 a 12, m$n 971.20

Luis Curutchet, y Cía. reng. 13, m$n. 363.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.516. — 4504. — Exp. 26.882-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce especial de diversas medidas, con destino a obras que tiene a su cargo la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, llevó a cabo la licitación privada N.º 19.673, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, en virtud de lo determinado por Decreto N.º 106.221 de mayo 20 ppdo. procedió a extender las órdenes de entrega a las firmas Descours y Cabaud, y Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, por mantener sus respectivas cotizaciones, por existencia del día la primera y corto plazo de la oferta, la segunda, temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender las mencionadas órdenes de entrega, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, renglones 1 a 4, m$n 3.733.26

Descours y Cabaud, renglón 5, m$n 531.47.

Art. 2.º — La suma de cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos ($ 4.264.73 m|n) moneda nacional, que importa la presente adquisición, se imputará al Plan de Trabajos Públicos vigente, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 64, m$n 2.508.96.

Inciso 3, ítem 2, partida 68, m$n 1.755.77.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.518. — 4505. — Exp. 27.969-N-937 — Visto que la D. G. de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir curupay nacional, viraró en

vigas, pino de tea y acero dulce, con cargo a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables que realiza la División Paraná Inferior, y con carácter de reintegro por materiales que de las existencias del stock de dicha División para obras del Anexo L, fueron utilizados en los citados trabajos, se llevó a cabo la licitación privada N.º 19.656, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como la provisión conviene adjudicarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, para los renglones 6 y 7, por tratarse de material de importación y en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender la respectiva orden de entrega a la firma Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., cuya oferta era por corto plazo temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender la mencionada orden de entrega, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los importes que a continuación se mencionan, con imputación al inciso 3, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos vigente:

Stanley Read, reng. 1, m$n 276.39.

Augusto Vignoni; reng. 2, m$n 411.24.

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., reng. 3, m$n 417.31.

Esteban Rizzi, reng. 4, m$n 90.18.

Chiesa Hnos. Ltda. S. A., reng. 5, m$n. 125.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda, renglones 6 y 7, m$n 2.809.87.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.519. — 4506. — Exptes. números 27.967 y 27.972-N-937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de los resultados obtenidos en las licitaciones privadas Nros. 19.773 y 19.785, que ha realizado, a fin de adquirir 31.000 adoquines de piedra granítica y ventanas, puertas y cortinas de enrollar, con destino a los trabajos de pavimentación de la calzada del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital y a las obras de construcción del edificio para servicios portuarios frente a la dársena D. respectivamente;

Teniendo en cuenta que los actos de que se trata se han llevado a cabo cumplimentando en un todo las disposiciones vigentes, y que del estudio practicado en las propuestas presentadas a los remates respectivos, resultan más convenientes las indicadas por la Repartición técnica licitante, en razón de ser las que cotizan precios más reducidos, ajustándose a las estipulaciones del correspondiente pedido de precios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, realizadas con el propósito referido, por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase las respectivas provisiones a las casas y por los precios que en cada caso se consigna, con imputación del gasto total de ($ 9.244.90 m/n.) nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, al inciso 3.º, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos vigente:

Licitación N.º 19.773 - Adjudicatario:

Agustín Tardito y Cía. $ 4.863.90 m/n.

Licitación N.º 19.785 - Adjudicatarios:

Gastón Silvatici - renglones 1, 2 y 3 $ 2.911.

Guzzetti Hermanos $ 1.470.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Prosecución obras Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.520. — 4507. — Expte. 4213-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe en $ 140.000 m/n. la autorización de inversión acordada por Decreto número 110.532 de fecha 26 de julio último, para la prosecución de las obras que se realizan para construir el edificio destinado a Almacenes Centrales, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 996.213,86 m/n. aprobados por Decreto número 109.652 del 3 de marzo de 1937;

Teniendo en cuenta que con el saldo reajustado de la partida 59 del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se cubre el importe de la ampliación de inversión que se solicita, por lo que puede accederse a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m/n.), con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 59, del Plan de Trabajos Públicos para 1937, la autorización de inversión acordada por Decreto número 110.532 de fecha 26 de julio ppdo., para la prosecución de los trabajos de construcción del edificio destinado a Almacenes Centrales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Ampliando suma para prosecución trabajos pavimentación Avenida Centenario, en Victoria (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.521. — 4508. — Expte. 493-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe a $ 90.000 moneda nacional la autorización de inversión dada por Decreto N.º 106.956 de fecha 3 de junio ppdo., para la prosecución durante el corriente año, de las obras de pavimentación de la Avenida Centenario, en Victoria (Entre Ríos) en razón de que el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, reajustado por Acuerdo número 113.396 de 2 de septiembre último, ha acordado un aumento a la partida respectiva, hasta la cantidad antes determinada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase a noventa mil pesos ($ 90.000 m/n.) moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto número 106.956 de fecha 3 de junio ppdo., para la prosecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada cantidad, al Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, reajustado por el citado Acuerdo, en el inciso 3.º ítem 2, partida 6.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Reconst. pisos Sec. 1.ª y 3.ª Dársena B. del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.522. — 4509. — Expte. 1692-P-936 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para iniciar los trabajos de reconstrucción de los pisos de las secciones 1ra. y 3ra. de la Dársena B, del Nuevo Puerto de la Capital cuyos presupuestos de pesos moneda nacional 47.496,62 y 52.438,68 fueron aprobados por Decretos Nos. 90.432 de fecha 12 de septiembre de 1936.

Teniendo en cuenta que siendo el saldo actual de la partida 40 del inciso 3.º, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso reajustado por Acuerdo número 113.396 de fecha 2 de septiembre ppdo., de $ 67.981,29 m/n., a juicio de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, puede acordarse la autorización que se solicita hasta la inversión de la expresada cantidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para iniciar los trabajos de reconstrucción de los pisos de las secciones 1ra. y 3ra. de la Dársena B, del Nuevo Puerto de la Capital, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ($ 67.981,29 m/n.) sesenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, con imputación al inciso 3.º, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos reajustado por el mencionado Acuerdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 359.005,71 m/n., para las obras atraque Dársena de Pescadores en Puerto Mar del Plata, Art. 1.º inciso a) de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.523. — 4510. — Expte. 26.588-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la memoria descriptiva, plano, cómputo métrico y presupuesto de $ 359.005,71 m/n., relacionado con el proyecto de ampliación obras de atraque para la Dársena de Pescadores en el Puerto de Mar del Plata, que sustituye, contemplando las necesidades del presente, a los aprobados por Decreto de 9 de octubre de 1922 y 12 de diciembre de 1924;

Teniendo en cuenta:

Que actualmente no se dispone de crédito necesario para la realización de la obra indicada, por lo que corresponde imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.º, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley número 10.285, artículo 1.º, inciso a) el proyecto y presupuesto de trescientos cincuenta y nueve mil cinco pesos con setenta y un centavos ($ 359.005,71 m/n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.º del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Prosecución obras sistematización ribera del Puerto Victoria.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.524. — 4511. — Expte. 5123-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe a $ 175.000 m/n., la autorización de inversión acordada por Decreto número 106.958 de fecha 3 de junio de 1937, para proseguir las obras de sistematización de la ribera del Puerto de Victoria (Entre Ríos) en razón de que el Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo número 113.396 de fecha 2 de septiembre último ha acordado un aumento a la partida respectiva, hasta la cantidad antes determinada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase a ($ 175.000 m/n.) ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional la autorización de inversión dada por Decreto N.º 106.958 de fecha 3 de junio ppdo., para la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse ese importe al inciso 3.º, ítem 2, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo N.º 113.396 de fecha 2 de septiembre último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Naveg. y Puertos. — Trabajos rectificación y dragado riachos a Victoria.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.525. — 4512. — Expte. 21.294-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe en $ 18.000 m/n. la autorización de inversión acordada por Decreto número 107.584 de fecha 14 de junio último, para la prosecución de los trabajos de rectificación y dragado de los riachos a Victoria, Entre Ríos, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 2.060,000 m/n., aprobados por el Decreto número 93.046 del 24 de octubre de 1936;

Teniendo en cuenta que con el saldo reajustado de la partida 5, del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1937 se cubre el importe de la ampliación de inversión que se solicita, por lo que puede acordarse la autorización requerida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la suma de diez y ocho mil pesos ($ 18.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para 1937, la autorización de inversión acordada por Decreto número 107.504 de fecha 14 de junio ppdo., para la prosecución de los trabajos de rectificación y dragado de los riachos a Victoria, Entre Ríos.

Atr. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Naveg. y Puertos.— Reparación general de locomotora N.° 18

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.526. — 4513. — Expte. 26.853-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto que ha preparado, valor de $ 22.334,56 m|n., relativo a la reparación general de los mecanismos de la locomotora N.° 18 y reparación parcial de su caldera, cuyos trabajos fueron iniciados, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 4 de octubre ppdo., recaída en el expediente 22.572-P-1937, a mérito de especiales razones de urgencia;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia valor de $ 22.334,56 m|n. (veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) y confírmase la autorización acordada a la Dirección General de Navegación y Puertos por resolución de fecha 4 de octubre ppdo., para iniciar los trabajos, los que serán continuados por administración imputándose el gasto respectivo en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 3| 1937, $ 18.174.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 1937, $ 3.789,04.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10| 1937, $ 371,52.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos agregándose a sus antecedentes (Expediente 22.572-P-1937.)

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Naveg. y Puertos. — Reparación chata N.° 16

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.530. — 4514. — Expte. 25.931-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.229,68 m|n. que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación general de la chata número 16, afectada a los servicios del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta la necesidad, puesta de manifiesto por la Repartición técnica, de efectuar los trabajos de reparación proyectados a fin de no restar a los servicios de tracción que se prestan en la mencionada implantación portuaria un elemento como el de la embarcación de que se trata; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reparación general de la chata número 16 de referencia y autorízase a la citada Repartición para llevar a cabo esas obras dentro del gasto total de mil doscientos veintinueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 1.229,68 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, m$n. 939,13.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, m$n. 290,55.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Ampliando suma para la prosecución trabajos en Puerto La Paz (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.531. — 4515. — Expte. 46-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se amplíe a $ 100.000 m|n. la autorización de inversión acordada por Decreto número 109.185 de fecha 6 de julio ppdo., para la prosecución de los trabajos relacionados con las nuevas instalaciones portuarias en Puerto La Paz (Entre Ríos), en razón de que el Plan de Trabajos Públicos en vigor, reajustado por Acuerdo N.° 113.396, de 2 de septiembre último, ha acordado un aumento a la partida respectiva, hasta la cantidad antes determinada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000 m|n.), moneda nacional, la autorización de inversión dada por Decreto N.° 109.185 de 6 de julio ppdo., para proseguir las obras de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada cantidad al Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, reajustado por el citado Acuerdo, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 26.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Pavimentación Avenida Diagonal desde Maipú hasta la calle de ribera, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital y trabajos complementarios.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.532. — 4516. — Expte. 26.854-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 824.780 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la pavimentación de la Avenida Diagonal desde la Avenida Maipú hasta la calle de ribera, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital y trabajos complementarios siguientes:

Ejecución de las cámaras y colocación de las cañerías para los desagües superficiales; adoquinado de granito con contrapiso de hormigón armado de 0,20 m. de espesor; colocación de cordones de granito; instalación de la parte de vías férreas para el servicio de los establecimientos comerciales, industriales, en su enlace con la Avenida; formación de refugios e instalación de cables, columnas y artefactos para el alumbrado eléctrico;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición, el presupuesto acompañado está incluído en la máxima de obras que, por valor de $ 14.466,890 m|n. fuera aprobada por Decreto número 75.153 de fecha 20 de enero de 1936, prevista en el plan general de relleno y urbanización de los terrenos ganados al Río de la Plata, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de ochocientos veinticuatro mil setecientos ochenta pesos m|n. ($ 824.780 m|n.) que se aprueban, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan reajustado de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la inversión de $ 151.684,58 m|n., en la iniciación de los trabajos de construcción de edificios para Prácticos Amarradores en el Puerto la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.533. — 4517. — Expte. 20.071-P-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de pesos 151.684,58 m|n., del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, en la iniciación de los trabajos de construcción de edificios destinados al Cuerpo de Prácticos de Amarradores, dependiente de la Prefectura General Marítima, en el Puerto de la Capital, conforme el proyecto y presupuesto de pesos 309.891,48 moneda nacional, aprobados por Decreto número 91.954 del 7 de octubre de 1936; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puerto para invertir la suma de ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 151.684,58 m|n.) moneda nacional, en la iniciación del trabajo de que se ha hecho referencia, la que se imputará al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 40.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación muro y talud de escollera Norte del Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.534. — 4518. — Expte. 26.649-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 11.655,80 m|n., que ha preparado, para la reparación del muro y talud de la escollera norte, del Puerto de Mar del Plata, cuyos trabajos dispuso fueran iniciados de inmediato para evitar mayores desperfectos, y

CONSIDERANDO:

Que la obra expresada consistente en el arreglo de bloques artificiales en número de 20, de los cuales 8 se hallan inutilizados por completo, era de carácter urgente, por lo que se justifica el procedimiento seguido por la citada Repartición;

Que, en consecuencia, puede aprobarse el temperamento seguido, y por ende, el presupuesto que adjunta, y que comprende mano de obra, fletes, materiales, combustibles, gastos generales 10 o|o., e imprevistos 5 o|o; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que da cuenta haber dispuesto la Dirección General de Navegación y Puertos al iniciar, por razones de urgencia los trabajos de que se trata, conforme al presupuesto de once mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos ($ 11.655,80 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 1937, m$n. 5.382.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b| 1937, m$n. 920.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 1937, m$n. 5.094,50.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10| 1937, m$n. 259,30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Naveg. y Puertos. — Iniciación juicio para obtener pago suma por servicios prestados.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.535. — 4519. — Expte. 26.791-N-937. — No habiendo dado resultados satisfactorios las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener del señor Emilio Sfeir, el pago de la suma de $ 15,87 m|n. que adeuda en concepto de los servicios de auxilio prestados por el remolcador "20-B", del plantel de dicha Repartición, a la balandra "Monte Líbano", de su propiedad, el día 21 de enero ppdo., en el km. 133 del Canal Principal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra el señor Emilio Sfeir, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto Decreto N.° 119.683 de fecha 23 de noviembre de 1937. — Acción judicial contra Comp. Argent. de Navegación Mihanovich Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.536. — 4520. — Expte. 25.771-N-937 y agregado. — Visto nuevamente estas actuaciones, de las que resulta:

1.° — Que por Decreto N.° 119.683 de fecha 23 del corriente, se dispone que la Oficina de Asuntos Fiscales dé intervención al señor Procurador Fiscal en turno, para que en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la acción legal correspondiente para obtener el pago de la suma de $ 15,90 m|n., importe de las averías ocasionadas al puente hidráulico número 1 del Puerto de Buenos Aires por la chata "Misiones" de propiedad de la aludida empresa;

2.° Que la Dirección General de Navegación y Puertos, por nota N.° 7751-B-937, que corre adjunta, hace saber que la citada compañía bajo recibo N.° 6866 de la Contaduría General de la Nación,

hizo efectivo el depósito de la suma de que se trata, por lo que corresponde dejar sin efecto la acción judicial dispuesta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto de que se ha hecho referencia, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Extracción de arena del Río Paraná. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.537. — 4521. — Expte. 21.551-L-936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la extracción de arena del río Paraná, jurisdicción del Partido de Ramallo, cuyo permiso fué acordado al señor Jorge Lettinich, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná, jurisdicción del Partido de Ramallo, que el señor Jorge Lettinich se propone efectuar en el banco de dicho río que figura indicado en el plano acompañado, al Sud de la isla San Pedro, no afectará, por el momento, a la navegación, ni al régimen hidráulico del mismo, debiendo abstenerse de hacerlo de los bancos situados al Norte de las islas Lareo y del Medio, en razón de que actualmente podría afectar al régimen de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando contrato emergente de la licitación pública N.º 462.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120. 538. — 4522. — Expte. 10.663-N-937. — Visto el contrato corriente a fojas 44 y 45 suscripto ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma Establecimientos Klöckner S. A., por el que ésta se obliga a suministrar al Gobierno de la Nación, doscientas setenta (276) ventanas y setenta y tres (73) armazones metálicos, con destino a los hangares 8, 9 y 10 del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital, en cumplimiento de la licitación pública número 462, aprobada por Decreto número 115.947 de fecha 7 de octubre próximo pasado, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.539 — 4523. — Expte. 26.883-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce común, destinado a la construcción de diversas embarcaciones que tiene a cargo la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, llevó a cabo la licitación privada N.º 19.679, en cuyo acto se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que como el material licitado es de importación y su provisión convenía efectuarla en la forma indicada por la repartición técnica, ésta, no obstante la escasa competencia obtenida para los renglones 1, 2, 4, 5 y 8 y en virtud de lo dispuesto por Decreto número 106.221 de mayo 20 ppdo. procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a las firmas Descours y Cabaud y S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", cuyas ofertas eran por corto plazo, temperamento que solicita sea aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al extender las mencionadas órdenes de entrega, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Descours y Cabaud, renglones 1, 4 y 8, m$n. 3.054,82.

S. A Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 2, 3 y 5, $ 1.271,94

Hijos de Domingo Repetto, renglón 6, $ 444 m|n.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 7, $ 204,60 m|n.

Art. 2.º — La suma total de cuatro mil novecientos setenta y cinco pesos con treinta y seis centavos ($ 4.975,36 m|n.) moneda nacional, que importa la presente adquisición, se imputará al Plan de Trabajos Públicos vigente, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 64, $ 828,24 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 67, $ 2.601,45 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2 partida 68, $ 1.545,67 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Autorizando a la misma a licitar privadamente la construcción de un pozo semisurgente en el Hospital "José Irurzún" de Quequén (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

119.158. — 4524. — Expte 25.957-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proceder a la perforación de un pozo semisurgente en caños de acero, en el Hospital "José Irurzún" de Quequén, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que los materiales que se utilizarán en la obra citada son de procedencia extranjera, cuyos precios que se justifica el procedimiento seguido sufren continuas fluctuaciones, por lo do al haber licitado privadamente la perforación de que se trata, el cual además encuadra en lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros número 106.221 de mayo 20 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación Privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 5.225 m|n.), cinco mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional, con la firma Parcus Hnos. la ejecución de los trabajos de que se trata.

Art. 2.º — El importe total de estos trabajos se atenderá con fondos de la cuenta especial "D. G. A. Trabajos por cuenta de terceros" (Hospital José Irurzún, Quequén, Buenos Aires).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Jacinto Aráuz (La Pampa).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.527. — 4525. — Expte. 27.922-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto, importe éste de $ 428,52 m|n., que ha preparado para la provisión y colocación de artefactos eléctricos, en el edificio de la Comisaría de Policía de Jacinto Aráuz (La Pampa); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 428,52 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.º, ítem 2, partida 58.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.528. — 4526. — Expte. 27.981-P-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto, importe éste de $ 446,17 m|n. incluído un 15 o|o. para imprevistos, que ha preparado para la provisión e instalación de artefactos eléctricos de la Comisaría de Policía de Catriló (La Pampa); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ 446.17 m|n.), preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.º, ítem 2, partida 58.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.529. — 4527. — Expte. 26.534-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto importe éste de $ 3.732,36 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la provisión de toldos y su colocación en el Palacio San Martín ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.º de su Reglamento interno, procedió a la iniciación de los trabajos de que se trata, solicitando aprobación al procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de (pesos 3.732,36 m|n.) tres mil setecientos treinta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional relativo a la provisión y colocación de los toldos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los trabajos necesarios y autorízase a la misma a proseguirlos hasta su terminación, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.º, ítem 2, partida 65.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones de Empleados Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.543. — 4528. — Expte. 26.586-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el resultado obtenido por la Dirección de las Obras de Embalse Río Tercero, en las licitaciones privadas que ha llevado a cabo para la provisión de materiales destinados a ampliación y reparación de los edificios fiscales a utilizarse por la Colonia de Vacaciones de Empleados Nacionales;

Teniendo en cuenta que en la realización de dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación privada 199. — Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1, 2 y 3, $ 1.130 m|n.

Bergallo y Pastrone, renglón 4, $ 752.

Licitación privada 200. — Bergallo y Pastrone, renglones 1, 2 y 3, $ 5.158,80 moneda nacional.

Licitación privada 201. — Bergallo y Pastrone, renglones 1 y 2, $ 784 m|n.

Licitación privada 202. — Jaurena Hnos., renglones 1, 2, 3, 4 y 5, $ 1.800 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de siete mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 7.624,80 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.544. — 4529. — Expte. 27.485-P-1937 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto importe de $ 1.111,23 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativos a la ejecución de diversas obras de mejora en el edificio de la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto valor de un mil ciento once pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.111,23 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de un mil ciento once pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.111,23 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

I 2-2-1-1937. — Jornales personal obrero $ 658,10 m|n.

I-8-2-4-1937. — Materiales, etc. pesos 453,13 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio del M. O. P.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.545. — 4530. — Expte. 26.047-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 423,28 m|n. relativo a la instalación de un reloj eléctrico y de timbres de llamada en en el local del 3er. piso del edificio del Ministerio de Obras Públicas, ocupado por la Sección Catastro y Estadística dependiente de la citada Repartición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 423,28 m|n.) cuatrocientos veintitrés pesos con veintiocho centavos moneda nacional relativo a los trabajos de instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio del M. O. P.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.546. — 4531. — Expte. 27.446-O-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.048,45 m|n., relativo a la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas, reloj eléctrico, ventilación y calefacción en el local que en el 1er. subsuelo del edificio del Ministerio de Obras Públicas, ocupan las operadoras telefónicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.048,45 m|n.) un mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inc. 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.547. — 4532. — Expte. 27.480-F-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos planos y presupuesto importe este último de ($ 19.549.18 m|n.) incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a las obras de ampliación en el Laboratorio de Ensayos de Materiales de la Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y presupuestos adjuntos, importe este último de diez y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 19.549,18 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, inicie y prosiga los trabajos aludidos hasta la concurrencia de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.548. — 4533. — Expte. 27.224-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto importe de $ 4.189,16 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a las obras de ampliación y modificación en el Laboratorio de la Fiebre Ondulante del Instituto Bacteriológico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto valor de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 4.189,16 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 4.189,16 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 46a.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.549. — 4534. — Expte. 27.447-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 4.563,34 m|n. incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la construcción de una calle interna de hormigón armado y de armarios en los nichos de los offices existentes en las casas ocupadas por el Comisario y Subcomisario de la Comisaría de Policía, Sección 46a. de la Capital;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año existe un crédito destinado a obras de construcción, en Comisarías de Policía de la Capital Federal, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjuntos, importe este último de ($ 4.563,34 m|n.), cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 220.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la D. G. de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.550. — 4535. — Expte. 27.478-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 938,74 m|n. relativo a la provisión e instalación de un tanque para agua caliente en el 7.° piso del edificio ocupado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 938,74 m|n.) novecientos treinta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo la misma, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art 2.° — El importe de este gasto se imputará al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, m$n. 80,51.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, m$n. 858,23.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Taller "San Vicente de Paúl", Corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.551. — 4536. — Expte. 15.316-E-1935. — Visto que la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, Corrientes, solicita que la Dirección General de Arquitectura se haga cargo de las obras correspondientes a la construcción del edificio para la Escuela Taller "San Vicente de Paúl" de esa ciudad, para las cuales se cuenta con un subsidio de $ 10.000, m|n. autorizado en el Plan de Trabajos Públicos vigente; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición ha procedido a actualizar los documentos presentados oportunamente por la mencionada Sociedad, que fueron aprobados por resolución de febrero 11 de 1936, preparando a tal efecto un nuevo presupuesto que asciende a pesos 235.872,63 m|n., incluído un 3 o|o para imprevistos y un 12 o|o para dirección e inspección, que eleva por las presentes actuaciones solicitando a su vez la respectiva autorización y la transferencia de dicho subsidio para llevar a cabo las referidas obras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto importe de doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 235.872,63 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para las obras de referencia y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos formulará la correspondiente orden de contabilización en la siguiente forma:

Cargo 1.° — 3-1 apart. 111- Plan de Trabajos Públicos 1937, $ 10.000.

Crédito: Cta. especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por Cuenta de Terceros" Ley 12.345: Escuela Taller San Vicente de Paúl, Corrientes, Construcción edificio (incluído 12 o|o.) $ 10.000.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.552. — 4537. — Expte. 23.513-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por valor de $ 10.852,41 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la instalación frigorífica, eléctrica y obras sanitarias, como también para la ejecución de los trabajos complementarios, en el edificio del Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha prestado su conformidad a los trabajos proyectados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y un centavos ($ 10.852.41 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 83.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.553. — 4538. — Expte. 21.544-D-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por valor de $ 23.810.75 m|n., relativos a la provisión e instalación de una caldera a alta presión, en el Instit. Bacteriológico y solicita, al propio tiempo, se la autorice a efectuar la licitación privada respectiva para su adjudicación, en razón de la urgencia con que es requerida la instalación de dicha caldera;

Teniendo en cuenta que la autorización pedida por la nombrada dependencia para realizar dicha licitación privada encuadra en las disposiciones del Decreto en Acuerdo de Ministros número 106.221 del 20 de mayo último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por valor de veintitrés mil ochocientos diez pesos con setenta y cinco centavos ($ 23.810.75 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, en base a la documentación y de acuerdo con las disposiciones vigentes, realice la licitación privada para adjudicación la provisión e instalación de la caldera de que se trata, dejándose establecido que durante este año no se podrá invertir más del saldo de trece mil dieciséis pesos con treinta y ocho ctvs. ($ 13.016.38 m|n.) moneda nacional, del crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de un grupo electrógeno en la Usina de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. As.).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.554. — 4539. — Exp. 23.806-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por valor de $ 59.411.30 m|n., que ha preparado para la provisión e instalación de un grupo electrógeno, en el Pabellón Usina de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que la nombrada repartición, dada la urgencia con que es requerida la instalación del mencionado grupo electrógeno, solicita autorización para licitar privadamente su provisión, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 106.221 del 20 de mayo último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, incluído un presupuesto por valor de cincuenta y nueve mil cuatrocientos once pesos con treinta centavos ($ 59.411.30 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite privadamente la provisión e instalación del grupo electrógeno de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 84.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de una planta frigorífica en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.555. — 4540. — Exp. 23.754-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en orden a lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros, N.° 116.910 del 20 de octubre último, eleva el adjunto contrato que ha celebrado ad-referéndum del P. E. con la firma Ernesto Oppezzi, adjudicataria de la licitación pública realizada para la provisión e instalación de una planta frigorífica en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 116.910 del 20 de octubre último, con la firma Ernesto Oppezzi, para la provisión e instalación de la planta frigorífica de que se ha hecho referencia, mediante el pago de la suma de trece mil doscientos dieciséis pesos con cuarenta centavos ($ 13.216.40 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de un servicio para lubricar y ajustar vehículos a la firma Mariano Fernández para el Garage Taller de la Policía.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120. 556. — 4541. — Exp. 15.026|P 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de octubre ppdo. N.° 116.666, ha procedido a celebrar ad-referéndum, del P. E. el respectivo contrato con la empresa Mariano Fernández para la provisión e instalación de un servicio para lubricar y ajustar vehículos automotores, en el edificio ocupado por los Talleres y Garage de la Policía de la Capital; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado con la empresa Mariano Fernández para la instalación del servicio de que se trata en el edificio de referencia, cuyo importe total asciende a la suma de quince mil setecientos setenta pesos moneda nacional ($ 15.770 m|n).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de ascensor en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120. 558. — 4542. — Exp. 19.037|P 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, debidamente autorizada por Decreto 104.498 del 28 de abril ppdo. ha procedido a licitar públicamente la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Santiago del Estero, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto, el que se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes, resulta más ventajosa y económica la de la firma Otis Elevator Company; importe de $ 10.480 m|n. por lo que la citada repartición aconseja se adjudique a la misma dicha provisión;

Que asimismo se solicita la aprobación del adjunto presupuesto importe de $ 14.601.92 m|n., incluído el monto de la provisión del ascensor, relativo a las obras complementarias que llevará a cabo la Dirección General de Arquitectura; porcentajes por adquisición, amortización, etc. de plantel y equipo; jornales, improductivos y dirección, inspección e imprevistos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión e instalación del ascensor de referencia a la firma Otis Elevator Company mediante la suma total de diez mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 10.480 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el adjunto presupuesto importe de catorce mil seiscientos un pesos con noventa y dos centavos m|nacional ($ 14.601.92 m|n), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos complementarios mencionados.

Art. 3.° — La citada suma de $ 14.601.92 m|n. a que asciende el monto total de la provisión del ascensor y trabajos complementarios, se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.° ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que además, deberá celebrar el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.559. — 4543. — Exp N.° 27.923 P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto, importe éste de $ 428.52 m|n. que ha preparado para la provisión e instalación de artefactos

eléctricos, en el edificio de la Comisaría de Policía de Villa Alba (La Pampa); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 428.52 m|n) preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.º, ítem 22, partida 58.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de 200 roperos metálicos para la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.563. — 4544. — Exp. 24.959-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 200 roperos metálicos, con destino a la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, Prov. de Buenos Aires,

Teniendo en cuenta:

Que dada la urgencia que existe en terminar las obras que se efectúan en la citada Colonia, las que deberán ser inauguradas el 1.º de diciembre próximo se justifica el procedimiento seguido al haber licitado privadamente la provisión de que se trata;

Que por otra parte, el procedimiento adoptado está encuadrado en lo dispuesto por el decreto N.º 106.221 en Acuerdo de Ministros de fecha 20 de mayo ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 5.169 m|n) cinco mil ciento sesenta pesos moneda nacional, con la firma Establecimientos Klöckner S. A. la provisión de 200 roperos metálicos, con destino a la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos, Prov. de Buenos Aires.

Art. 2.º — El importe total de esta adquisición se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 45.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un automóvil para uso del Sr. Director General de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.564. — 4545. — Exp. 22.091-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación privada N.º 17.801 que ha efectuado para la adquisición de un automóvil para uso del Director General de esa repartición, en sustitución del que actualmente utiliza, que será destinado al servicio de inspección en las obras que lleva a cabo en los Territorios del Sud,

Teniendo en cuenta:

Que según expresa la nombrada repartición del estudio que ha verificado a las propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la que formula la firma Févre y Basset, que ofrece proveer un coche marca "Dodge-Brothers", Sedan 4 puertas, modelo 1937, por el precio de $ 7.790 m|n;

Que la licitación ha sido llevada a cabo privadamente en razón de la urgencia con que se requería la provisión del automóvil de que se trata y el importe del mismo se cargará a la cuenta especial "D. G. de A. Plantel y Equipo", dado que dicho vehículo será empleado por el funcionario nombrado en la inspección de obras que atiende la repartición que dirige, por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido y autorizarse la adjudicación solicitada en la forma que se propone; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de un coche marca "Dodge Brothers", Sedan 4 puertas, modelo 1937, por la suma de siete mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 7.790 m|n.), a la firma Févre y Basset, para el destino a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — El gasto que importa esta adquisición, o sean siete mil setecientos noventa pesos ($ 7.790 m|n.) moneda nacional se atenderá con los fondos de la cuenta especial "D. G. de A. Plantel y Equipo",

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión carpintería metálica para la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.565. — 4546. — Expte. 24.960-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado para la provisión de carpintería metálica con destino a las obras que se efectúan en la Escuela Normal Mixta Olavarría (Buenos Aires),

Teniendo en cuenta:

Que dada la urgencia con que es necesario proveer de dichos materiales a la obra nombrada, se justifica el procedimiento seguido al haber licitado privadamente la provisión de que se trata;

Que por otra parte, siendo la materia prima de esas estructuras, de procedencia extranjera, la referida licitación privada está encuadrada en lo expresamente dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.º 106.221 del 20 de mayo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 9.086 m|n.) nueve mil ochenta y seis pesos moneda nacional, con la firma Establecimientos Klockner S. A. la provisión de carpintería metálica con destino a las obras de que se trata.

Art. 2.º — El importe total de esta adquisición se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 104.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.567. — 4547. — Expte. 28.167-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)

Licitación privada N.º 10.585. — Suc. de Pedro Corti por m$n. 4.700.

Chacra Experimental Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Licitación privada N.º 3.976. — Juan Caputo por m$n. 3.000.

Art. 2.º — El importe total de ($ 7.700 m|n.) siete mil setecientos pesos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 166, pesos 4.700 m|n.

Inciso 1.º ítem 2, partida 194, pesos 3.000 m|n.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio fiscal calle Viamonte N.º 1816 de esta Capital.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.570. — 4550. — Expte. 16.397-G-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, este último por valor de pesos 94.448,26 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo y adaptación del edificio fiscal de la calle Viamonte N.º 1816, de esta Capital, ocupado por dependencias del Ministerio de Guerra;

Teniendo en cuenta que, al propio tiempo, la nombrada repartición acompaña otro presupuesto por valor de $ 4.548,48 m|n., relativo a la provisión de ventiladores y heladeras eléctricas a instalarse en el mismo edificio, cuya aprobación debe dejarse en suspenso en razón de que en la actualidad no existe crédito especial alguno con el que pueda atenderse este gasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto citado en primer término por un importe de noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veintiséis centavos ($ 94.448,26 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos a que dicho presupuesto se refiere, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Déjase en suspenso la consideración del mencionado presupuesto por valor de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 4.548,48 m|n.) moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de los ventiladores y heladeras eléctricas referidas.

Art. 3.º — El gasto que se autoriza por el artículo 1.º de este decreto se imputará en la siguiente forma: pesos 35.091,11 m|n. al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 59.357,15 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 4.º — Publíquese, comuníquese, hágase saber al Ministerio del Guerra, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral de Tucumán

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.571. — 4551. — Expte. 20.245-D-929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 246.985,57 m|n. que ha formulado, relativos a las obras terminales de consolidación y restauración de la Catedral de Tucumán, que abarcan el crucero, naves y presbiterio de la citada Iglesia;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno y que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna un crédito con destino a las obras mencionadas, que al presente dispone de un saldo de $ 109,763,54 m|n., por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la citada Repartición lleve a cabo la ejecución de los trabajos aludidos hasta la concurrencia de la suma antes expresada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a doscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 246.985,57 m|n.), incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras aludidas por el sistema de administración hasta la concurrencia de la suma de ciento nueve mil setecientos sesenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 109.763,54 m|n.) moneda nacional con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.º — El gasto de que se trata deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 68.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional